

OBSERVATORIO

Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020

JUNIO 2021

SECRETARÍA ESTADO EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS SOCIOLABORAL

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
<http://cpage.mpr.gob.es>

2021

Documento elaborado por:

Ministerio de Trabajo y Economía Social

Vicepresidencia Tercera del Gobierno

Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social

Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral

Imprime y encuaderna:

Servicio de Reprografía del Ministerio de Trabajo y Economía Social

La publicación está disponible en Internet, en el apartado *Análisis del Mercado de Trabajo*:

http://www.mites.gob.es/es/sec_trabajo/analisis-mercado-trabajo/pnr/observatorio/index.htm

NIPO PDF: 117-20-017-7

DEPOSITO LEGAL: M-15834-2013

PRESENTACIÓN DEL OBSERVATORIO

El Observatorio. Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020, publicación trimestral del Ministerio de Trabajo y Economía Social, recoge información sobre la actualidad de los mecanismos de coordinación y supervisión mutua en el ámbito comunitario.

El Observatorio presenta información sobre la evolución a nivel europeo y de España hacia los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020, recién reformulada en el horizonte del año 2030, poniéndola en contexto con el análisis de los aspectos más relevantes de la coyuntura económica y del mercado de trabajo en el trimestre de referencia. Asimismo, se presenta información sobre las novedades más relevantes en el proceso de coordinación y supervisión mutua en el ámbito de la Unión Europea.

ESTRATEGIA EUROPA 2020 Y EL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES 2030

La Estrategia Europa 2020, de 17 de junio de 2010, ha constituido el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea. En lo relativo a empleo, la Estrategia es continuación de la Estrategia Europea de Empleo diseñada en Luxemburgo en 1997, redefinida en Lisboa en el año 2000 y revisada en 2005, que implantó los Programas Nacionales de Reformas como instrumento sucesor de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

La Estrategia establecía cinco objetivos comunes y prioritarios a orientar la actuación de los Estados miembros y de la Unión en el horizonte del año 2020. En el ámbito social y de empleo los objetivos eran: aumentar hasta el 75% la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años; mejorar los niveles de educación, reducir el abandono escolar por debajo del 10% y elevar hasta el 40% la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior y, promover la integración social reduciendo la pobreza en al menos veinte millones de personas.

La Estrategia Europa 2020 se ha venido articulando en torno a las directrices integradas para las políticas económicas y para las políticas de empleo, como referencia para las políticas a desarrollar por los Estados miembros para alcanzar un crecimiento "inteligente, sostenible e integrador". En el Anexo de este documento se recoge el listado de las ocho directrices integradas, junto con el texto íntegro de las directrices de empleo en la versión de 2018, de aplicación en estos momentos.

En 2021, en el marco del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, se han definido los nuevos objetivos prioritarios en materia sociolaboral a nivel UE en el horizonte del año 2030, centrados en tres objetivos principales: alcanzar una tasa de empleo del 78% para la población de 20 a 64 años; elevar al 60% la población adulta que participa en actividades formativas anualmente y reducir en quince millones las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de los que, al menos, cinco millones sean niños.

[Más información de la Estrategia Europa 2020](#)

El Observatorio recoge un conjunto de Indicadores para el seguimiento de la Estrategia Europa 2020/2030. Este conjunto toma como referencia la lista común de indicadores elaborada en el Grupo de Indicadores del Comité de Empleo de la UE con el objeto de medir los progresos realizados en cada uno de los Estados miembros, a partir de los objetivos recogidos en las Directrices para las políticas de empleo.

Los indicadores se presentan organizados según las orientaciones de empleo adoptadas en 2018 para incorporar los principios del Pilar de Derechos Sociales, vigentes en estos momentos. Se incluyen indicadores básicos del contexto económico, relativos al PIB y el empleo de la Contabilidad Nacional, junto con los indicadores de empleo y paro de la EPA; los indicadores clave del mercado de trabajo en relación con los objetivos establecidos en la Estrategia *Europa 2020/2030* y los indicadores de seguimiento de las directrices integradas relativas a empleo e inclusión social: las directrices 5, 6, 7, y 8, en su versión actual. Finalmente, se recogen series anuales desde el año 1995 relativas al PIB y a las principales variables laborales a partir de la EPA y de las estadísticas del SEPE.

En esta edición se recoge la información disponible hasta el 18 de mayo de 2021, centrada en el primer trimestre de 2021.

Este contenido del Observatorio se complementa con la información que se recoge en el [Informe Trimestral de Análisis del Mercado de Trabajo](#), otra de las publicaciones periódicas responsabilidad de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

Con ello se pretende aportar información sobre unos instrumentos de seguimiento y supervisión con información básica, pero a la vez completa, para apreciar la evolución coyuntural de las variables más relevantes del mercado de trabajo y, en definitiva, contribuir a su mejor conocimiento.

ÍNDICE	Página
LOS INDICADORES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021	4
INDICADORES BÁSICOS	12
INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020/2030	13
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	14
Directriz 5. Impulsar la demanda de mano de obra	14
Directriz 6. Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias	17
Directriz 7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social	21
Directriz 8. Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza	22
DATOS GENERALES DEL MERCADO DE TRABAJO	23
FUENTES ESTADÍSTICAS	24
ANEXO: Directrices Integradas Europa 2020	25

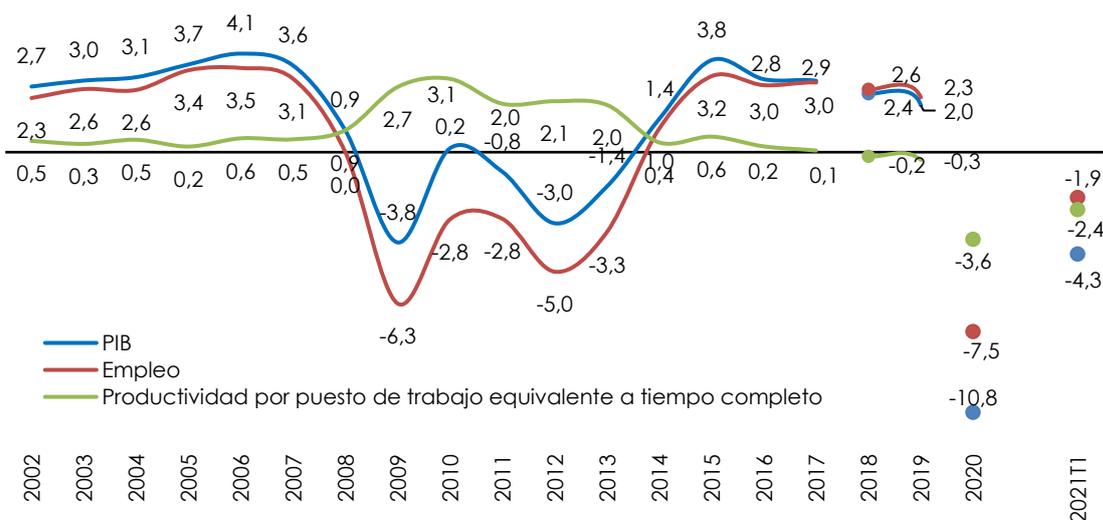
LOS INDICADORES EN EL PRIMER TRIMESTRE 2021

La actividad económica en el año 2020 se ha visto gravemente afectada como consecuencia de la crisis sanitaria desatada por el brote del Covid-19, de forma más intensa a lo largo del segundo trimestre, presentando una fuerte caída de la actividad económica durante los dos primeros trimestres de 2020, para iniciar una leve recuperación a partir del tercer trimestre, si bien desigual, en un contexto de elevada incertidumbre a nivel mundial. En el inicio de 2021 la recuperación de la economía esta siendo más leve de lo previsto inicialmente como consecuencia de los rebrotes que se han registrado a lo largo del invierno, si bien a medida que avance el proceso de vacunación y en el nuevo marco definido por el Plan de Recuperación se irá reforzando.

De acuerdo con el avance de los principales agregados de la **Contabilidad Nacional Trimestral** del Instituto Nacional de Estadística, relativos al primer trimestre de 2021, publicados el 30 de abril, en el primer trimestre de 2021 el PIB habría experimentado un descenso trimestral del 0,5%, mientras que en términos interanuales habría descendido un 4,3%. Paralelamente, se estima un incremento trimestral del empleo del 1,4%, acumulando un descenso anual, expresado en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, del 1,9%, lo que habría supuesto la pérdida de 343 mil empleos en el último año, acompañado de un descenso de la productividad aparente del trabajo algo más moderado que en los trimestres anteriores, del 2,4%, junto con un incremento del coste laboral unitario del 2,6%. El incremento trimestral del empleo habría sido negativo si se mide en términos del número de horas trabajadas, del 2,0%, acumulando un descenso anual del 3,6%.

El empleo atenúa el ritmo de descenso interanual al 1,9% en el 1T2021

Tasas de crecimiento interanual



FUENTE: INE, Contabilidad Nacional Trimestral de España. Revisión Estadística 2019 (SEC 2010).

La situación provocada por la Covid-19 en España y el impacto de las medidas adoptadas para la protección de la salud de la población a partir de marzo de 2020, según destacaba el INE, han introducido una dificultad extraordinaria para la

medición de la evolución económica del conjunto de los trimestres, medición sujeta a revisión posterior según se vaya disponiendo de información más completa y actualizada.

Como consecuencia de la crisis sanitaria, iniciada a mediados de marzo de 2020, los ritmos de crecimiento a nivel mundial, así como en la UE y en España se han visto gravemente afectados, si bien a partir del tercer trimestre se registra una leve recuperación, tras los fuertes descensos experimentados en el segundo trimestre, para moderarse en los trimestres siguientes. Los datos avanzados por Eurostat para el primer trimestre de 2021, sin embargo, estiman un descenso trimestral del PIB del 0,6% en la Zona euro y del 0,4% en la UE, y una caída del 1,8% y del 1,7% en términos interanuales, respectivamente. Por su parte, el empleo habría experimentado un descenso trimestral, un 0,3% en ambas zonas, mientras que interanualmente habría descendido un 2,1% en la Eurozona y un 1,8% en la UE. En cifras medias del año 2020, en la Eurozona el PIB habría descendido un 6,6% y el empleo un 1,6% (un 6,1% y un 1,5% en el conjunto de la UE).

Las **Previsiones de Primavera 2021** de la Comisión de la UE para los dos próximos años, publicadas el 12 de mayo, prevén que a la caída sin precedentes del PIB registrada en 2020, como consecuencia de la paralización de la actividad económica y del confinamiento derivada del Covid-19, le sucede una recuperación en los años siguientes, de forma que a finales de 2022 se habrá recuperado los niveles previos a la crisis, si bien la recuperación será desigual por países. Para la Zona euro se prevé un incremento del PIB del 4,3% en 2021 y del 4,4% en 2022, en un contexto de inflación al alza, en el entorno del 1,5%. Para España tras la caída del PIB en 2020, del 10,8%, seguirá una recuperación en 2021 del 5,9% y del 6,8% en 2022, acompañada de una caída de la tasa de paro al entorno del 14% en 2022.

El **FMI**, en sus previsiones del pasado abril, apenas revisaba las formuladas para España en enero, en el contexto actual de la crisis sanitaria: se preveía un aumento del PIB del 6,4% en 2021 y del 4,7% en 2022, a la vez que la tasa de paro se mantendría ligeramente por debajo del 17%.

Para la **economía española**, las últimas proyecciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del pasado 9 de abril, según los nuevos escenarios macroeconómicos del Plan de Estabilidad 2021-2024, prevén una intensificación del proceso de recuperación a partir del segundo semestre de 2021 y durante 2022, para moderarse en los años siguientes. Se apunta hacia un incremento del PIB en 2021 del 6,5%, para aumentar un 7,0% en 2022, seguido de un incremento del 3,5% en 2023 y del 2,1% en 2024. El empleo, en términos puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, aumentaría un 4,0% en 2021 y un 2,7% en 2022, para aumentar alrededor del 1% en los dos años siguientes. La tasa de paro alcanzaría el 15,2% en 2021, para bajar al 14,1% en 2022 y situarse por debajo del 13% en 2024.

Los indicadores disponibles para el segundo trimestre de 2021 apuntarían hacia un comportamiento más expansivo de la economía a medida que avance el año, vinculado al proceso de vacunación y a la mejora de las economías europeas, si bien en un contexto todavía de incertidumbre, lo que supondría la mejora de las perspectivas en el medio plazo, según vienen destacando los diversos Organismos.

Respecto a la evolución del **mercado de trabajo en España en el primer trimestre de 2021**, de acuerdo con la *Encuesta de Población Activa* del INE, el comportamiento trimestral refleja el leve estancamiento mostrado por la economía ante el repunte de la pandemia observado en el invierno. A lo largo de 2020 la EPA ha venido reflejando el impacto de la crisis sanitaria originada por el Covid-19, si bien, con la vuelta gradual hacia la nueva normalidad, a partir del tercer trimestre se produjo una recuperación

del empleo y de la población activa, junto con un incremento del número de horas efectivas trabajadas, para moderarse en el cuarto trimestre.

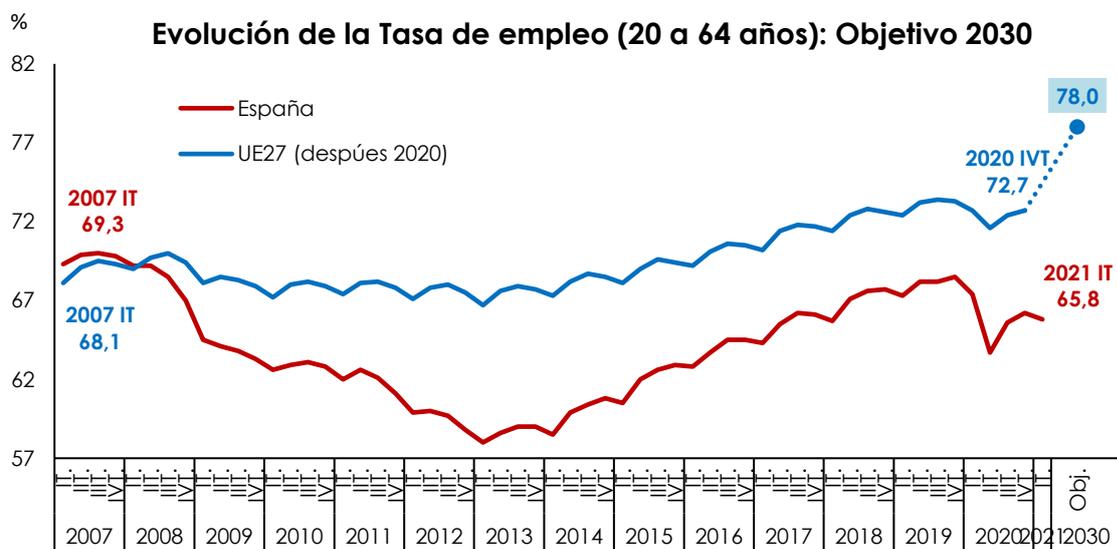
En el inicio de 2021 el retorno gradual de los trabajadores al mercado de trabajo se ha visto ralentizado, de forma que en el primer trimestre de 2021 el empleo ha experimentado un descenso, a la vez que ha descendido la población activa y el paro: el empleo desciende en 137.500 personas, un 0,7% respecto al trimestre anterior, salen de la población activa 203.400 personas y el paro desciende en 65.800, un 1,8%. En términos desestacionalizados, el empleo habría aumentado un 0,5% y el paro habría descendido un 4,7%.

En términos anuales, el empleo y la población activa descienden y el paro aumenta, a un ritmo algo más atenuado que en el trimestre anterior : en el último año el empleo ha descendido en 474.500 personas, un 2,4%, y se sitúa en 19.206.800 ocupados, a la vez que el paro ha aumentado en 341.000 personas, un 10,3%, sube a 3.653.900 desempleados. La población activa desciende de forma más moderada, en 133.500 personas, un 0,6%, se sitúa en 22.860.700 activos.

Son los asalariados temporales, junto con los ocupados a tiempo completo, los que concentran la pérdida de empleo en el último año: 310.400 y 322.400 menos, respectivamente, a un ritmo del 7,5% y del 1,9%.

En cuanto a las tasas, en el primer trimestre de 2021, en relación con el primer trimestre de 2020, la tasa de actividad para la población de 15 a 64 años baja 0,6 puntos porcentuales (pp), se sitúa en el 72,6%. Por su parte, la tasa de empleo desciende 1,7 pp, al 60,9%, y la tasa de paro sube al 16,1% de la población activa, 1,6 pp superior a la de hace un año. La tasa de temporalidad se sitúa en el 23,8%, 1,2 pp por debajo de la de hace un año, y la tasa de empleo a tiempo parcial se sitúa en el 14,0%, medio punto por debajo de la alcanzada un año antes.

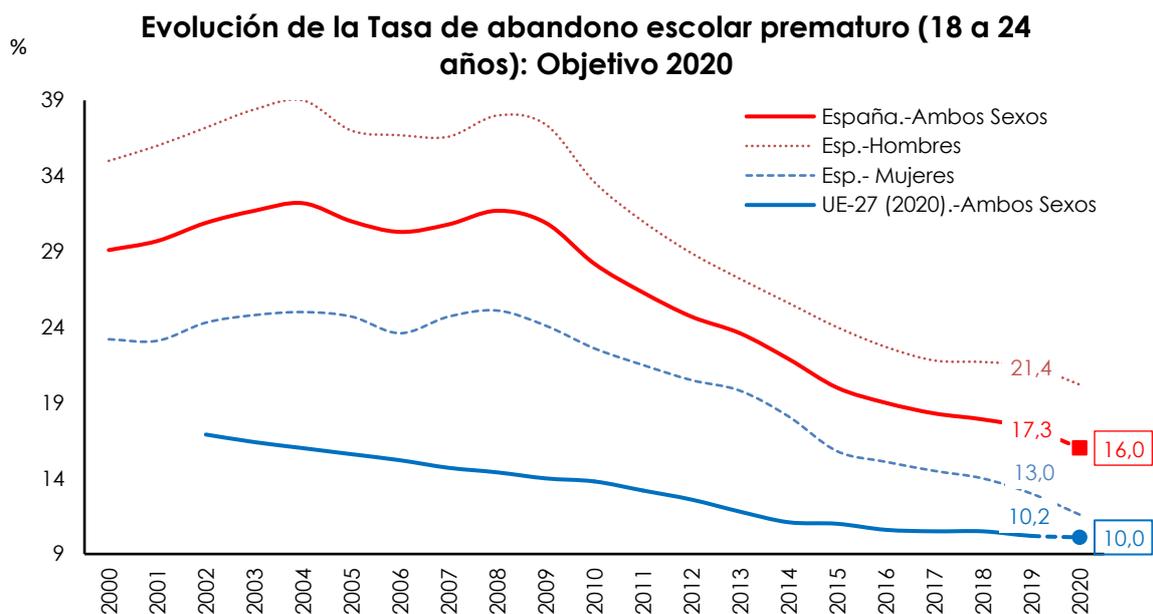
En relación con el **objetivo de la Unión Europea en el horizonte del año 2030 en materia de empleo**, de forma que la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años alcance el 78% en 2030 en media de la UE, en España, la **tasa de empleo** para la población de **20 a 64 años** en el primer trimestre de 2021, según la EPA, baja 0,4 pp, al 65,8%, más de 8 pp por debajo del objetivo fijado en su día para España para 2020 (74%). Esta cifra es 1,6 pp inferior a la de hace un año, siendo la tasa de empleo más alta entre los hombres, 71,3%, que entre las mujeres, para las que se sitúa en el 60,4%.



FUENTE: EUROSTAT.

Durante los últimos años el empleo ha venido aumentando entre los trabajadores de 20 a 64 años, a un ritmo de crecimiento anual en el entorno o superior al 2,5%, si bien en los últimos trimestres, como consecuencia de la caída experimentada por la actividad económica desde el inicio de la pandemia, ha descendido intensamente, se han perdido 460.000 empleos adicionales en el último año entre la población de 20 a 64 años, a una tasa del 2,4%.

En cuanto a los compromisos de reducir la **tasa de abandono escolar prematuro**, en 2020 ha seguido reduciéndose, con descensos tanto en hombres como en mujeres: la tasa global descendió 1,3 pp, al 16,0%, a tan solo 1 pp del objetivo del 15% fijado para España para 2020. Entre las mujeres es más baja, del 11,6% frente al 20,2% entre los hombres. En la UE la tasa se situó en el 10,0%.



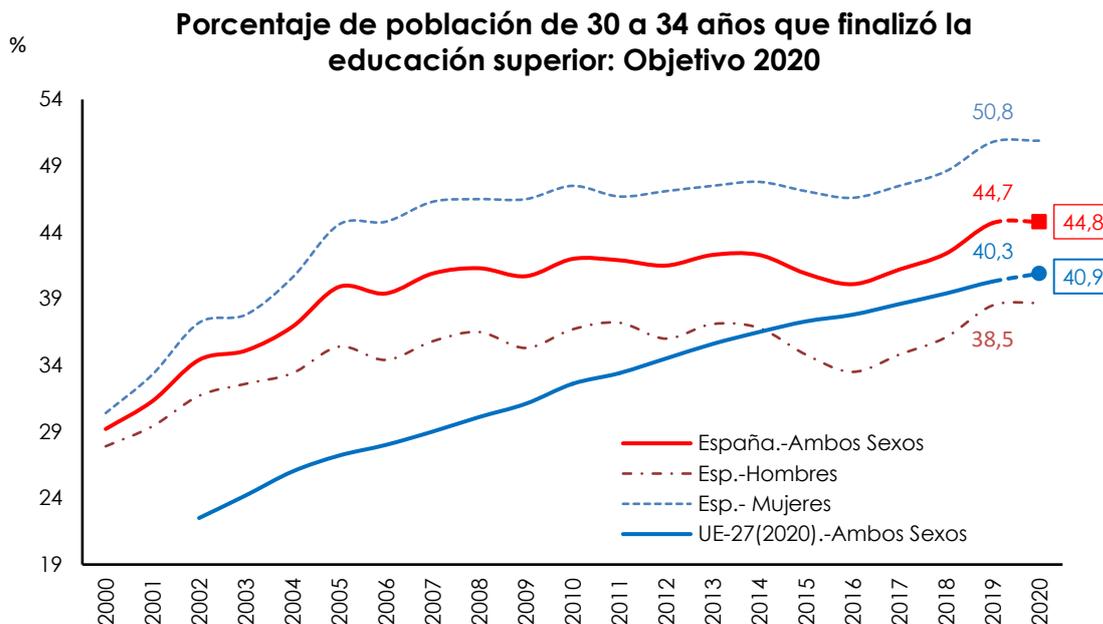
FUENTE: EUROSTAT

Desde 2008, la tasa de abandono escolar se ha ido reduciendo paulatinamente, de forma más marcada entre los hombres que entre las mujeres. En el conjunto del periodo 2008/2020, la tasa global se ha reducido en 15,7 pp, casi 18 pp entre los hombres y 13,5 pp entre las mujeres. Si bien, la tasa se mantiene lejos de la media europea que, de acuerdo con el último dato disponible a nivel de Eurostat, en 2020 se situaba en el 10,0%, con una tendencia descendente aunque menos marcada que en España.

Respecto al compromiso de elevar la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios** para 2020, hasta el 44% para España y al 40% para la UE, en el primer trimestre de 2021 se supera ampliamente el objetivo al alcanzar, de acuerdo con la EPA, el 46,3%, 1,5 pp por encima del nivel alcanzado un año antes. La tendencia observada hasta 2013 es ascendente, para estabilizarse en 2014, caer en 2015 y 2016 y recuperarse en los años siguientes.

Las personas de 30 a 34 años con este nivel de estudios representan en España en 2020, según los últimos datos de Eurostat, el 44,8%, 3,9 pp por encima del presentado por la UE-27, situado en el 40,9%. Este porcentaje es significativamente más elevado

entre las mujeres, 50,9%, que entre los hombres, 38,7%, con tendencia a aumentar.



FUENTE: EUROSTAT

En cuanto a los **objetivos prioritarios en materia educativa**, directamente vinculados al mercado de trabajo, dichos objetivos se complementan con los dirigidos a la población en general, en el contexto del *Marco Estratégico de la Educación y la Formación 2020* (ET 2020). Se establecen 4 objetivos comunes a nivel UE: aprendizaje a lo largo de la vida y movilidad, mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación, promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, relanzar la creatividad y la innovación en todos los niveles educativos.

El seguimiento de los objetivos se realiza anualmente a partir de unos indicadores clave. El último *Informe* disponible es el relativo al año 2020, cuyo tema principal ha sido la educación digital y las competencias digitales, incluyendo una referencia a las repercusiones de los cierres de centros escolares provocados por la Covid-19 y de la formación a distancia, señalando los desafíos digitales de los alumnos desfavorecidos socioeconómicamente. El Informe constituye la 11ª edición desde el diseño del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, obteniéndose avances importantes desde su puesta en marcha en 2009.

Los indicadores hacen referencia a la **educación de la primera infancia** de forma que el 95% de los niños de 4 años estén escolarizados, objetivo que España supera ampliamente con datos de 2019, últimos disponibles, ya que el 98,0% lo están frente al 94,8% de media en la UE-27; a la reducción por debajo del **15% del alumnado de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas** a partir del PISA, para el que España se sitúa en una posición algo más favorable que la media de la UE, de forma que presenta una menor proporción de alumnos con carencias en comprensión lectora (16,2% frente a 22,5% en la UE) y en ciencias (21,3% frente a 22,3% en la UE) y algo superior en matemáticas (24,7% frente a 22,9%); a una **tasa de empleo del 82% para los recién titulados de nivel superior de 20 a 34 años**, más baja en España (77,2% en 2019) que en la media UE (85,0%) y, por último, en relación con la participación del **15% de la población adulta en formación continua**, para el que España se sitúa en el 10,6% y la UE en el 10,8% en el año 2019.

Como se ha señalado, estos indicadores se complementan con los arriba mencionados, relativos a la **reducción de la tasa de abandono escolar** temprano y al incremento de la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios**. Otros ámbitos cuyo seguimiento es prioritario son: los idiomas y el aprendizaje de adultos, el profesorado, la inversión en educación y formación, el uso de las TIC en la educación, el emprendimiento en la educación y la formación profesional.

Para completar el análisis de los indicadores de los objetivos de la *Estrategia Europa 2020*, se analiza a continuación la evolución del **paro de larga duración** (PLD), sobre el que incide la Recomendación del Consejo de la UE relativa a la integración de los parados de larga duración en el mercado laboral¹, aprobada en febrero de 2016.

La Recomendación prevé, según se viene destacando, un seguimiento regular de la situación de los PLD en cada uno de los Estados Miembros. La información de referencia para su seguimiento, tal y como se comentó en los Observatorios anteriores, sigue el criterio de Eurostat, basado en la definición de la OIT, que considera parados de larga duración a aquéllos que llevan un año o más en situación de desempleo y buscando empleo activamente, son los PLDs "por tiempo en desempleo".

De acuerdo con los datos de Eurostat, según el criterio "por tiempo en desempleo", para la población de 15 a 64 años, en el cuarto trimestre de 2020, último dato disponible a nivel de Eurostat, el **PLD** ha aumentado en 182.700 personas, a **1.314.400** personas, acumulando un incremento anual de 136.000 personas (un 11,5%). Por su parte, la tasa de PLD sobre la población activa sube al 5,8% y se sitúa 0,7 pp por encima de la alcanzada un año antes. En cuanto a su incidencia, ha aumentado en el cuarto trimestre 5 pp, afecta al 35,5% del total de parados, si bien es 1,5 pp inferior a la de hace un año. En el conjunto de la UE la incidencia media, para la población de 15 a 64 años, es más elevada, del 38,0%, alcanzando el 40,2% en la Zona euro.

Por su parte, de acuerdo con los datos de la EPA, según el criterio "por tiempo de búsqueda de empleo", en el primer trimestre de 2021 ha aumentado el **PLD** en 147.600 personas, hasta **1.668.600** personas, registrando un incremento anual de 293.500, situándose la tasa de PLD en el 7,3% y su incidencia en el 45,7%.

En cuanto a la **coordinación de las políticas económicas y de empleo** en la Unión Europea², el **Semestre Europeo 2021** se inició el pasado noviembre con la presentación del "Paquete de Otoño", en el nuevo entorno de la economía a nivel mundial definido por la pandemia, en un marco de elevada incertidumbre, tomando como referencia las Recomendaciones adoptadas por el Consejo de la UE para el año 2020/2021 el pasado mes de julio, y de acuerdo al nuevo ciclo institucional definido por los **Planes de Recuperación y Resiliencia** a nivel europeo, los cuales constituyen el núcleo central del Semestre Europeo 2021.

El paquete de Otoño incluía la propuesta de la Comisión al Consejo de **Recomendaciones de política económica 2021/2022 para la Zona Euro**, elaborada en el marco de los Planes de Recuperación y del fondo europeo "Next generation EU" aprobado el pasado mes de julio para hacer frente a las consecuencias de la crisis del Covid-19 y acelerar la transición digital y ecológica de la economía europea. Las Recomendaciones se sintetizan en cinco grandes áreas:

¹ [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220\(01\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220(01))

² El proceso europeo de coordinación de políticas económicas se enmarca en la **Estrategia Europa 2020/2030**, en el marco de las *Directrices Integradas* adoptadas en octubre de 2015, actualizadas parcialmente en 2018, y cuyo texto íntegro se puede encontrar en el Anexo de este Informe.

- Garantizar una política sólida para apoyar la recuperación que permita hacer frente a la crisis y reducir su impacto mediante una política fiscal expansiva, recuperando el equilibrio presupuestario en el medio plazo.
- Promover la convergencia, la resiliencia y el crecimiento sostenido e inclusivo, avanzando hacia la economía verde y digital, el mercado único y hacia la eficacia de las políticas activas de empleo y la reducción de la segmentación en el marco del diálogo social y la negociación colectiva.
- Reforzar las estructuras institucionales a nivel nacional mediante la introducción de reformas dirigidas a maximizar el uso de los fondos de recuperación y la digitalización de la Administración Pública y su eficacia.
- Asegurar la estabilidad macrofinanciera y garantizar la liquidez en la economía.
- Avanzar hacia la Unión Económica y Monetaria, completar la unión bancaria y el mercado de capitales.

En este marco, las Recomendaciones del Consejo a España como **orientaciones a seguir en 2020 y 2021**, sobre las que se está trabajando en estos momentos, quedaron agrupadas, de forma sintética, en cuatro grandes apartados:

- Adoptar las medidas necesarias para combatir la pandemia, sostener eficazmente la economía y la posterior recuperación, en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
- Proteger el empleo, incentivar la contratación y reforzar la formación, así como la protección por desempleo. Ampliar la cobertura de los sistemas de renta mínima y de apoyo a la familia y promover el acceso al aprendizaje digital.
- Garantizar la liquidez de las PYMEs y de los trabajadores autónomos. Anticipar los proyectos de inversión pública, promover la inversión privada y la inversión hacia el tránsito ecológico y digital.
- Mejorar la coordinación en los distintos niveles de gobierno y reforzar la contratación pública para la recuperación eficaz de la economía.

El **Paquete de Otoño 2021**, según se destacó en el Observatorio de Diciembre, ha adoptado este año un enfoque excepcional vinculado al fondo europeo para la recuperación y a los Planes que en este nuevo contexto elaboren los Estados miembros. Su calendario de desarrollo queda, por tanto, adaptado a este marco, de forma que el Semestre Europeo 2021 gira en torno a los mencionados planes de recuperación, a partir de los cuales, tras su examen en profundidad, la Comisión elaborará los documentos de base para formular sus decisiones y las Recomendaciones en materia presupuestaria a los Estados miembros. Este año la Comisión no elaborará las Recomendaciones específicas a los Estados que presenten dichos planes de recuperación, manteniendo su vigencia las recomendaciones actualmente vigentes, arriba mencionadas, adoptadas en el verano de 2020.

En este nuevo contexto, el 4 de marzo la Comisión UE presentó el **Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales** para su aplicación efectiva, el cual ha sido adoptado en la Cumbre Social de Oporto el pasado 7 y 8 de mayo. El objetivo es reforzar en la presente década la Europa social, para una recuperación más justa e inclusiva, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

El Plan de Acción establece los nuevos objetivos en el ámbito del empleo y social a nivel de la Unión Europea en el horizonte temporal de 2030, a la vez que insta a los Estados miembros a establecer sus objetivos a nivel nacional, lo cual lleva a revisar el cuadro de indicadores sociales. Los objetivos son complementarios de los otros objetivos en materia verde, digital, de cualificaciones y educación, de igualdad y de inclusión, centrados en tres grandes metas :

- Alcanzar una tasa de empleo del 78% para la población de 20 a 64 años.
- Elevar al 60% la población adulta que participa en actividades formativas anualmente.
- Reducir en quince millones las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de los que, al menos, cinco millones sean niños.

Se contempla un seguimiento regular y riguroso de dichos objetivos en el marco del Semestre Europeo, como instrumento de coordinación de las políticas nacionales en el ámbito de la Unión Europea, a la vez que se establece la revisión intermedia de los objetivos en el año 2025, con la finalidad de garantizar su consecución en el año 2030.

Paralelamente, el 4 de marzo la Comisión presentó las **Recomendaciones** a los Estados miembros para apoyar el empleo en el contexto de la crisis originada por el Covid-19. El documento recoge un conjunto de políticas de apoyo a las transiciones hacia el mercado de trabajo, desde sectores en crisis hacia sectores en expansión, junto a las recomendadas en los tránsitos hacia las denominadas economías verde y digital. Las políticas se agrupan en cuatro grandes áreas de actuación, relativas a los incentivos a la contratación y el apoyo a las empresas, al incremento de las cualificaciones y la reconversión formativa, a los servicios de apoyo individualizados a la búsqueda de empleo y a la financiación de las medidas mediante los diversos fondos europeos, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones.

En este contexto, al finalizar el mes de abril los Estados miembros han presentado, junto con las actualizaciones anuales de los planes de estabilidad y de reformas, los *Planes formales de Recuperación y Resiliencia* en los que se integran los programas de reformas e inversiones previstos para hacer frente a la crisis y lograr un crecimiento económico sostenible e inclusivo, de forma que la Comisión pueda anticipar los posibles riesgos derivados de la crisis originada por el Covid-19.

El **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España**, remitido a Bruselas el pasado 30 de abril, recoge el conjunto de proyectos de inversiones y reformas dirigidas a impulsar la recuperación y la transformación de la economía, hacia un desarrollo sostenible y resiliente desde el punto de vista económico financiero, social, territorial y medioambiental. El Plan se estructura en cuatro ejes,- *transición ecológica, transformación digital, igualdad de género y cohesión social y territorial*-, a desarrollar mediante las denominadas diez políticas "palanca" y 30 componentes, con financiación público/privada y de la UE.

El Plan constituye la agenda económica a desarrollar en los próximos años, bajo un enfoque a más largo plazo. En el ámbito de las políticas de empleo, el Plan incide en la formación y cualificación de la población, en la incentivación de las contrataciones indefinidas y contra la segmentación observada en el mercado de trabajo, en la mejora de la intermediación laboral y en el desarrollo de planes específicos dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, junto con un conjunto de actuaciones sociales dirigidas a reducir la pobreza y garantizar unos recursos mínimos a la población en exclusión, así como las del ámbito de la educación dirigidas a la mejora del sistema educativo.

Por último, el próximo **Consejo Europeo** se celebrará los días 24 y 25 de junio, en el nuevo marco definido por la crisis sanitaria y los planes de recuperación adoptados por los Estados miembros.

I. INDICADORES BÁSICOS

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020			2021	FUENTE
															II Trim.	III Trim.	IV Trim.	I Trim.	
INDICADORES DE EMPLEO																			
I.1. Tasa de empleo (15 a 64 años)	63,3	63,6	60,0	58,8	58,0	55,7	54,8	56,0	57,8	59,5	61,1	62,4	63,3	60,9	59,1	60,8	61,3	60,9	INE, EPA
Varones	77,3	75,1	66,5	64,8	63,4	60,3	59,2	60,7	62,9	64,8	66,5	67,9	68,7	66,1	64,3	66,2	66,3	65,8	
Mujeres	49,1	51,8	53,3	52,8	52,6	51,2	50,3	51,2	52,7	54,3	55,7	56,9	57,9	55,7	53,9	55,4	56,3	56,0	
I.2. Tasa de empleo (15 a 24 años)	32,4	38,5	28,0	25,0	22,0	18,4	16,8	16,7	17,9	18,4	20,5	21,7	22,3	18,5	16,3	19,1	17,7	17,5	INE, EPA
Varones	37,6	43,8	29,4	25,6	22,1	18,5	17,3	17,4	18,6	19,4	21,2	22,7	24,3	20,3	18,1	21,0	19,2	19,1	
Mujeres	27,0	33,0	26,7	24,3	22,0	18,3	16,3	16,0	17,3	17,2	19,7	20,5	20,1	16,6	14,3	17,1	16,1	15,8	
I.3. Tasa de empleo (25 a 54 años)	78,0	74,8	71,0	70,0	69,1	66,7	65,8	67,4	69,4	71,5	73,2	74,7	75,8	73,1	71,0	72,8	73,8	73,4	INE, EPA
Varones	93,9	86,8	77,3	75,9	74,6	71,3	70,4	72,5	75,1	77,4	79,2	80,8	81,6	78,8	76,7	78,7	79,4	78,9	
Mujeres	62,0	62,3	64,4	63,9	63,4	62,0	61,2	62,3	63,7	65,6	67,1	68,6	69,9	67,4	65,2	66,9	68,2	67,8	
I.4. Tasa de empleo (55 a 64 años)	43,4	43,1	44,0	43,5	44,5	43,9	43,2	44,3	46,9	49,1	50,5	52,2	53,8	54,7	53,7	54,7	55,1	54,9	INE, EPA
Varones	62,9	59,4	56,4	54,5	53,8	52,1	50,5	51,2	54,0	55,7	57,8	59,7	61,1	61,6	60,6	62,0	61,7	61,2	
Mujeres	25,2	27,7	32,1	33,1	35,6	36,0	36,3	37,8	40,1	42,8	43,5	44,9	46,9	48,0	47,1	47,7	48,8	48,9	
I.5. Tasa de empleo (20 a 64 años)	68,6	67,5	64,0	62,8	62,0	59,6	58,6	59,9	62,0	63,9	65,5	67,0	68,0	65,7	63,7	65,6	66,2	65,8	INE, EPA
Varones	83,9	79,8	71,0	69,2	67,7	64,6	63,4	65,0	67,6	69,6	71,5	73,1	74,0	71,4	69,5	71,5	71,7	71,3	
Mujeres	53,3	55,0	56,8	56,3	56,1	54,6	53,8	54,8	56,4	58,1	59,6	61,0	62,1	60,0	58,0	59,6	60,7	60,4	
I.6.a. Tasa de empleo equivalente en jornada completa (15 a 64 años)	53,8	59,4	56,1	54,9	53,9	51,4	50,2	Dato no disponible											EUROSTAT
Varones	70,4	73,7	64,9	63,0	61,4	58,1	56,7												
Mujeres	37,4	45,0	47,3	46,7	46,5	44,8	43,7												
I.6.b. Tasa de empleo equivalente en jornada completa (20 a 64 años)		64,2	60,3	59,4	58,1	55,5	54,0	55,5	57,6	59,7	61,3	62,8	Dato anual					EUROSTAT	
Varones		79,1	70,2	68,5	66,4	63,1	61,4	63,2	65,7	68,1	69,7	71,5							
Mujeres		49,4	50,6	50,6	50,0	48,1	46,0	48,1	49,7	51,6	53,2	54,5							
INDICADORES DE PARO																			
I.7. Tasa de paro (15 y más años)	11,5	9,2	18,0	20,0	21,5	24,9	26,2	24,6	22,2	19,7	17,3	15,3	14,2	15,6	15,4	16,4	16,3	16,1	INE, EPA
Varones	8,5	7,2	17,7	19,7	21,2	24,7	25,7	23,7	20,9	18,2	15,8	13,8	12,5	14,0	14,2	14,5	14,3	14,2	
Mujeres	15,9	12,0	18,2	20,3	21,9	25,2	26,8	25,5	23,7	21,5	19,1	17,1	16,1	17,5	16,8	18,5	18,5	18,3	
I.8. Ratio de paro juvenil (en % de la poblac. 15 a 24 años)	9,5	9,4	17,0	17,7	18,9	20,6	21,0	19,0	16,8	14,7	12,9	11,3	10,7	11,4	10,7	13,0	11,9	11,4	INE, EPA
Varones	9,1	8,8	18,8	19,4	20,5	21,8	22,3	20,0	17,6	15,3	13,9	12,4	10,9	11,9	11,3	13,2	12,2	11,8	
Mujeres	10,0	10,1	15,1	15,9	17,2	19,4	19,6	18,0	15,9	14,0	11,8	10,2	10,6	10,9	10,0	12,7	11,5	11,1	
I.9.a Tasa PLD "Por tiempo de búsqueda de empleo" (*)	5,8	2,6	5,1	8,5	10,3	13,0	15,2	15,1	13,4	11,2	9,1	7,5	6,3	5,9	5,2	5,8	6,6	7,3	INE, EPA
Varones	3,5	1,8	4,5	8,3	10,1	12,9	15,0	14,6	12,5	10,1	8,1	6,6	5,2	4,9	4,4	4,9	5,4	6,0	
Mujeres	9,2	3,9	5,8	8,7	10,6	13,1	15,6	15,6	14,4	12,5	10,2	8,5	7,4	7,0	6,1	6,9	7,9	8,8	
Jóvenes (16-24 años)	9,2	3,4	8,8	14,5	18,2	23,2	26,5	26,2	21,0	16,7	13,3	10,2	8,0	8,8	8,4	7,9	10,6	12,0	
Adultos	5,3	2,5	4,7	7,9	9,6	12,1	14,3	14,3	12,9	10,9	8,8	7,3	6,1	5,7	5,0	5,7	6,3	7,0	
I.9.b Tasa PLD "Por tiempo en desempleo" (% s. activos 15-64 años)	5,3	2,2	4,3	7,3	8,9	11,1	13,0	13,0	11,4	9,5	7,7	6,4	5,3	5,0	4,1	5,0	5,8	n.d.	EUROSTAT
Varones	3,2	1,5	3,8	7,1	8,6	10,8	12,6	12,3	10,5	8,4	6,7	5,5	4,4	4,1	3,5	4,1	4,6	n.d.	
Mujeres	8,5	3,3	4,9	7,6	9,3	11,4	13,5	13,7	12,5	10,9	8,9	7,5	6,5	6,1	4,8	6,0	7,1	n.d.	
I.10.a % PLD "Por tiempo búsqueda empleo" /Paro (*)	50,5	28,8	28,4	42,5	48,1	52,3	58,4	61,8	60,8	57,2	52,5	49,0	44,3	38,1	33,9	35,9	40,9	45,7	INE, EPA
Varones	40,7	24,6	25,5	42,4	47,9	52,3	58,5	62,1	60,4	56,0	51,6	47,8	42,1	35,5	31,5	34,2	38,1	42,5	
Mujeres	58,2	32,4	32,1	42,8	48,5	52,4	58,4	61,5	61,3	58,5	53,4	50,0	46,3	40,3	36,3	37,4	43,3	48,4	
I.10.b % PLD "Por tiempo en desempleo" /Paro (15 a 64 años)	41,7	24,4	23,7	36,6	41,6	44,3	49,7	52,9	51,6	48,3	44,4	41,7	37,8	32,0	26,7	30,5	35,5	n.d.	EUROSTAT
Varones	35,2	20,5	21,0	36,0	40,7	43,5	49,0	52,1	50,3	46,1	42,4	39,5	34,8	29,1	24,6	28,3	32,0	n.d.	
Mujeres	46,4	27,6	27,1	37,3	42,6	45,3	50,5	53,7	52,8	50,5	46,3	43,7	40,3	34,5	28,8	32,5	38,5	n.d.	
INDICADORES ECONÓMICOS LIGADOS AL EMPLEO (**)																			
I.11. Tasa de crecimiento del empleo (***)	4,8	3,4	-6,3	-2,8	-2,8	-5,0	-3,3	1,0	3,2	2,8	2,9	2,6	2,3	-7,5	-18,5	-5,6	-5,2	-1,9	INE, CNE
I.12. Tasa real de crecimiento del PIB	5,2	3,7	-3,8	0,2	-0,8	-3,0	-1,4	1,4	3,8	3,0	3,0	2,4	2,0	-10,8	-21,6	-8,6	-8,9	-4,3	INE, CNE
I.13. Tasa de crecimiento de la productividad aparente del trabajo (****)	0,4	0,2	2,7	3,1	2,0	2,1	2,0	0,4	0,6	0,2	0,1	-0,2	-0,3	-3,6	-3,8	-3,2	-3,9	-2,4	INE, CNE
I.14. Tasa de crecimiento del CLU nominal	2,9	3,1	1,2	-0,9	-1,7	-2,5	-0,6	-0,1	-0,1	-0,8	0,6	1,2	2,4	5,3	7,1	4,0	4,9	2,6	INE, CNE
I.15. Tasa de crecimiento del CLU real	-0,5	-1,0	0,7	-1,4	-2,0	-2,5	0,6	0,1	-0,4	-1,1	-0,7	1,0	4,7	6,0	3,6	5,4	1,6	n.d.	INE, CNE

(*) Este dato refleja el colectivo de parados que llevan más de un año de búsqueda de empleo y difiere del concepto de PLD publicado por Eurostat siguiendo la definición de la OIT, que se presenta aquí como PLD "por tiempo en desempleo". Ver texto para una explicación más extensa.

(**) Cifras expresadas en medias anuales, referidas a la CNE-Base 2010. Incorpora la Revisión Estadística 2019 (SEC 2010) de la serie contable 1995-2019.

(***) Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo

(****) Se refiere a la relación Tasa real crecimiento PIB/Tasa de crecimiento del empleo equivalente a tiempo completo de la Contabilidad Nacional, corregido de efectos estacionales y de calendario.

II. INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020/2030

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020			2021	FUENTE
															II Trim.	III Trim.	IV Trim.	I Trim.	
I.1. Tasa de empleo (20 a 64 años)	68,6	67,5	64,0	62,8	62,0	59,6	58,6	59,9	62,0	63,9	65,5	67,0	68,0	65,7	63,7	65,6	66,2	65,8	INE, EPA
Varones	83,9	79,8	71,0	69,2	67,7	64,6	63,4	65,0	67,6	69,6	71,5	73,1	74,0	71,4	69,5	71,5	71,7	71,3	
Mujeres	53,3	55,0	56,8	56,3	56,1	54,6	53,8	54,8	56,4	58,1	59,6	61,0	62,1	60,0	58,0	59,6	60,7	60,4	
I.2. Tasa de crecimiento del empleo (20 a 64 años)	4,3	5,6	-6,2	-1,8	-1,5	-4,2	-2,7	1,2	2,9	2,6	2,5	2,5	2,2	-2,9	-5,9	-3,4	-3,1	-2,4	INE, EPA
Varones	3,2	4,2	-8,6	-2,6	-2,4	-5,3	-3,0	1,3	3,3	2,4	2,4	2,5	1,8	-3,0	-5,7	-3,4	-3,1	-2,5	
Mujeres	6,2	7,7	-2,9	-0,7	-0,3	-2,8	-2,3	1,0	2,5	2,8	2,5	2,6	2,6	-2,8	-6,2	-3,4	-3,1	-2,3	
I.3. Tasa de empleo (55 a 64 años).	43,4	43,1	44,0	43,5	44,5	43,9	43,2	44,3	46,9	49,1	50,5	52,2	53,8	54,7	53,7	54,7	55,1	54,9	INE, EPA
Varones	62,9	59,4	56,4	54,5	53,8	52,1	50,5	51,2	54,0	55,7	57,8	59,7	61,1	61,6	60,6	62,0	61,7	61,2	
Mujeres	25,2	27,7	32,1	33,1	35,6	36,0	36,3	37,8	40,1	42,8	43,5	44,9	46,9	48,0	47,1	47,7	48,8	48,9	
I.4. % población 30 a 34 años que finalizó la educación superior	29,1	39,9	40,7	42,0	41,9	41,4	42,3	42,3	40,9	40,1	41,2	42,4	44,7	44,8	44,7	44,8	44,8	46,3	INE, EPA
Varones	28,0	35,4	35,3	36,7	37,2	36,0	37,1	36,8	34,8	33,5	34,8	36,1	38,5	38,7	38,9	38,3	38,2	40,0	
Mujeres	30,4	44,6	46,6	47,5	46,7	47,1	47,5	47,8	47,1	46,6	47,5	48,6	50,8	50,9	50,4	51,4	51,4	52,5	
I.5.a. Tasa de abandono escolar prematuro (calculado con la metodología establecida por EUROSTAT) % de población de 18 a 24 años que dejaron los estudios después de la educ.obligatoria sin haber obtenido un título (Bach.o FP)	29,1	31,0	30,9	28,2	26,3	24,7	23,6	21,9	20,0	19,0	18,3	17,9	17,3	16,0	Dato anual			EUROSTAT	
Varones	35,0	37,0	37,4	33,6	31,0	28,9	27,2	25,6	24,0	22,7	21,8	21,7	21,4	20,2					
Mujeres	23,2	24,7	24,1	22,6	21,9	20,5	19,8	18,1	15,8	15,1	14,5	14,0	13,0	11,6					
I.5.b. Aproximación a la Tasa de abandono escolar prematuro (16 a 24 años)	26,9	27,7	26,6	24,1	22,6	20,9	19,6	18,8	17,4	16,2	15,9	15,4	14,9	14,0	14,2	15,3	11,9	11,7	INE, EPA
Varones	32,5	32,7	31,9	28,2	26,2	24,1	22,5	21,9	20,8	19,3	18,7	18,5	18,3	17,4	17,6	18,6	15,2	15,0	
Mujeres	21,1	22,5	21,0	19,8	18,8	17,6	16,6	15,6	13,9	13,0	12,9	12,2	11,3	10,3	10,7	11,7	8,4	8,3	
I.6. Tasa Neet (jóvenes 15 a 24 años)	12,1	13,0	18,1	17,8	18,2	18,6	18,6	17,1	15,6	14,6	13,3	12,4	12,1	13,9	Dato anual			EUROSTAT	
Varones	10,2	11,1	19,4	18,8	19,2	19,6	19,4	18,0	16,4	15,1	13,8	13,0	12,5	14,8					
Mujeres	14,1	14,9	16,7	16,8	17,3	17,6	17,8	16,2	14,9	14,1	12,8	11,9	11,7	12,9					
I.7. Tasa de paro jóvenes (15 a 24 años)	22,7	19,6	37,7	41,5	46,2	52,9	55,5	53,2	48,3	44,4	38,6	34,3	32,5	38,3	39,6	40,4	40,1	39,5	INE, EPA
Varones	19,5	16,7	39,1	43,1	48,2	54,1	56,2	53,4	48,7	44,0	39,6	35,2	30,9	37,1	38,3	38,7	38,9	38,2	
Mujeres	26,9	23,4	36,1	39,6	44,0	51,4	54,6	52,9	48,0	44,9	37,4	33,3	34,5	39,7	41,2	42,6	41,6	41,2	
I.8. Tasa de empleo trabajadores baja cualificación (20 a 64 años)		59,5	53,7	52,5	51,5	48,3	47,2	48,2	50,6	52,9	54,7	56,6	57,8	55,4	53,3	55,1	55,8	55,3	INE, EPA
Varones		77,3	64,3	61,9	60,0	55,5	54,1	55,6	59,0	61,6	63,7	66,0	67,1	64,7	62,4	64,9	64,9	64,4	
Mujeres		40,8	42,1	42,1	42,2	40,3	39,4	40,0	41,2	42,8	44,3	45,6	46,8	44,2	42,4	43,3	44,7	44,1	
I.9. Tasa de empleo trabajadores alta cualificación (20 a 64 años)		80,5	79,3	77,9	76,9	75,2	74,1	75,4	76,7	77,9	79,4	80,1	80,3	78,2	77,0	77,6	78,4	78,4	INE, EPA
Varones		85,4	82,7	81,3	80,3	78,7	77,7	79,0	80,5	81,6	83,2	84,0	83,9	81,8	80,8	81,2	82,0	81,8	
Mujeres		75,9	76,3	74,9	73,9	72,1	71,0	72,1	73,4	74,8	76,1	76,7	77,3	75,2	73,9	74,6	75,4	75,5	
I.10. Tasa de empleo trabajadores Extranjeros no UE (20 a 64 años)**	61,1	69,9	54,9	54,8	52,3	48,2	46,0	47,4	50,6	52,9	54,7	55,0	55,2	49,4	45,9	49,5	49,5	47,6	INE, EPA
Varones	76,0	80,1	56,9	56,9	54,5	50,1	48,6	51,1	55,5	60,1	62,5	63,4	64,7	57,4	52,8	57,9	57,0	55,8	
Mujeres	46,6	59,5	52,9	52,7	50,1	46,4	43,7	44,0	46,1	46,3	47,8	47,8	46,9	42,2	39,8	42,1	42,9	40,6	
I.11. Tasa de paro (15 y más años)	11,5	9,1	17,9	19,9	21,4	24,8	26,1	24,4	22,1	19,6	17,2	15,3	14,1	15,5	15,3	16,3	16,1	16,0	INE, EPA
Varones	8,5	7,1	17,6	19,6	21,0	24,6	25,6	23,6	20,8	18,1	15,7	13,7	12,4	13,9	14,1	14,4	14,1	14,1	
Mujeres	15,8	12,0	18,1	20,2	21,8	25,0	26,7	25,4	23,5	21,4	19,0	17,0	16,0	17,4	16,7	18,4	18,3	18,1	
I.12.a Incidencia PLD "Por tiempo de búsqueda de empleo"	50,5	28,8	28,4	42,5	48,1	52,3	58,4	61,8	60,8	57,2	52,5	49,0	44,3	38,1	33,9	35,9	40,9	45,7	INE, EPA
Varones	40,7	24,6	25,5	42,4	47,9	52,3	58,5	62,1	60,4	56,0	51,6	47,8	42,1	35,5	31,5	34,2	38,1	42,5	
Mujeres	58,2	32,4	32,1	42,8	48,5	52,4	58,4	61,5	61,3	58,5	53,4	50,0	46,3	40,3	36,3	37,4	43,3	48,4	
I.10.b % PLD "Por tiempo en desempleo" /Paro (15 a 64 años)	41,7	24,4	23,7	36,6	41,6	44,3	49,7	52,9	51,6	48,3	44,4	41,7	37,8	32,0	26,7	30,5	35,5	n.d.	EUROSTAT
Varones	35,2	20,5	21,0	36,0	40,7	43,5	49,0	52,1	50,3	46,1	42,4	39,5	34,8	29,1	24,6	28,3	32,0	n.d.	
Mujeres	46,4	27,6	27,1	37,3	42,6	45,3	50,5	53,7	52,8	50,5	46,3	43,7	40,3	34,5	28,8	32,5	38,5	n.d.	

(**) La tasa se refiere a la población de 16 y más años.

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020			2021	FUENTE
															II Trim.	III Trim.	IV Trim.	I Trim.	
DIRECTRIZ 5: IMPULSAR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA																			
I.1. Tasa de actividad (15 a 64 años).	71,5	70,0	73,1	73,5	73,9	74,3	74,3	74,2	74,3	74,2	73,9	73,7	73,8	72,2	69,8	72,7	73,2	72,6	INE, EPA
Varones	84,5	80,9	80,8	80,6	80,4	80,1	79,8	79,5	79,5	79,2	78,9	78,8	78,5	76,9	75,0	77,5	77,3	76,7	
Mujeres	58,4	58,9	65,1	66,3	67,3	68,4	68,7	68,8	69,0	69,2	68,8	68,6	69,0	67,6	64,7	68,0	69,0	68,5	
I.2. Tasa de crecimiento de la población activa (15 a 64 años)	4,1	3,6	0,9	0,4	0,3	0,0	-1,0	-1,0	-0,2	-0,5	-0,4	0,2	0,9	-1,4	-4,7	-1,0	-0,6	-0,7	INE, EPA
Varones	3,2	3,1	-0,7	-0,5	-0,8	-1,0	-1,7	-1,3	-0,4	-0,9	-0,5	0,2	0,5	-1,5	-4,1	-1,1	-1,1	-1,3	
Mujeres	5,5	4,4	2,9	1,7	1,6	1,2	-0,3	-0,7	0,0	0,0	-0,4	0,2	1,3	-1,4	-5,5	-0,9	-0,1	-0,1	
I.3. Tasa de empleo (15 a 64 años).	63,3	63,6	60,0	58,8	58,0	55,7	54,8	56,0	57,8	59,5	61,1	62,4	63,3	60,9	59,1	60,8	61,3	62,6	INE, EPA
Varones	77,3	75,1	66,5	64,8	63,4	60,3	59,2	60,7	62,9	64,8	66,5	67,9	68,7	66,1	64,3	66,2	66,3	65,8	
Mujeres	49,1	51,8	53,3	52,8	52,6	51,2	50,3	51,2	52,7	54,3	55,7	56,9	57,9	55,7	53,9	55,4	56,3	56,0	
I.4. Tasa de crecimiento del empleo	4,1	5,9	-6,7	-2,0	-1,6	-4,3	-2,8	1,2	3,0	2,7	2,6	2,7	2,3	-2,9	-6,0	-3,5	-3,1	-2,4	INE, EPA
Varones	2,9	4,5	-9,1	-2,9	-2,6	-5,4	-3,0	1,4	3,4	2,5	2,7	2,6	2,0	-2,9	-5,7	-3,4	-3,1	-2,6	
Mujeres	5,9	7,9	-3,4	-0,9	-0,4	-3,0	-2,5	1,0	2,6	2,9	2,6	2,8	2,7	-2,9	-6,4	-3,6	-3,1	-2,2	
I.5. Tasa de paro (15 a 64 años)	11,5	9,2	18,0	20,0	21,5	24,9	26,2	24,6	22,2	19,7	17,3	15,3	14,2	15,6	15,4	16,4	16,3	16,1	INE, EPA
Varones	8,5	7,2	17,7	19,7	21,2	24,7	25,7	23,7	20,9	18,2	15,8	13,8	12,5	14,0	14,2	14,5	14,3	14,2	
Mujeres	15,9	12,0	18,2	20,3	21,9	25,2	26,8	25,5	23,7	21,5	19,1	17,1	16,1	17,5	16,8	18,5	18,5	18,3	
I.6. Tasa de crecimiento de la productividad aparente del trabajo (*)	0,4	0,2	2,7	3,1	2,0	2,1	2,0	0,4	0,6	0,2	0,1	-0,2	-0,3	-3,6	-3,8	-3,2	-3,9	-2,4	INE, CNE
I.7. Tasa de creación de empresas (**) (% empre. que inician actividad/total empre.)	12,0	11,3	8,9	8,7	9,1	9,3	9,4	9,8	11,4	10,6	11,4	10,5	11,6	11,2	Dato anual			INE, DIRCE	
I.8. Tasa neta de creación de empresas (D nº empresas activas)	3,0	4,1	-1,9	-1,9	-1,2	-1,6	-1,7	-0,9	2,2	1,6	1,4	1,7	2,3	1,3	Dato anual			INE, DIRCE	
I.9. % de autoempleo en el empleo total	17,5	17,6	16,7	16,5	16,2	17,1	17,7	17,5	17,2	16,8	16,4	15,8	15,6	16,0	16,4	15,9	15,9	15,9	INE, EPA
Varones	19,8	20,0	19,9	20,0	19,6	20,9	21,7	21,3	20,8	20,3	19,9	19,3	18,9	19,3	19,8	18,9	19,4	19,6	
Mujeres	13,8	13,9	12,5	12,1	12,0	12,6	13,0	12,9	12,7	12,6	12,1	11,7	11,6	12,0	12,3	12,2	11,7	11,6	
I.10. % de ocupados en Cooperativas y Sociedades Laborales		1,9	1,6	Dato anual			MITES DGTAESRSE												
I.11. % de ocupados en microempresas (≤ 5 trabajadores)	15,0	15,1	14,9	14,9	14,9	15,1	16,9	16,8	16,4	16,1	15,6	15,1	14,6	14,5	14,4	14,6	14,5	14,4	MITES, EMP
I.12. Tasa de crecimiento anual del Empleo																			INE, EPA
Agricultura	-1,9	2,2	-4,9	-0,2	-3,9	-1,5	-0,9	0,0	0,6	5,2	5,9	-0,8	-1,9	-3,9	-5,7	-2,0	-1,5	1,7	
Industria	4,2	2,7	-13,2	-5,5	-1,7	-4,6	-5,2	1,1	4,3	1,6	5,0	2,3	2,0	-2,3	-4,4	-4,5	-2,5	-4,6	
Construcción	9,6	5,2	-22,9	-12,6	-15,0	-17,2	-11,3	-3,3	8,2	0,0	5,1	8,3	4,7	-2,7	-8,4	-1,6	-0,3	-1,3	
Servicios	6,2	7,2	-2,3	0,1	0,2	-3,0	-1,7	1,7	2,6	2,9	1,8	2,5	2,4	-3,0	-6,2	-3,5	-3,6	-2,3	
I.13. % Empleo en el sector servicios	62,4	65,1	71,3	72,8	74,1	75,1	76,0	76,3	76,0	76,2	75,6	75,5	75,5	75,5	75,4	75,7	75,4	75,5	INE, EPA
Varones	51,7	52,4	58,7	60,8	62,3	63,9	64,8	65,4	65,0	65,1	64,5	64,4	64,6	64,6	64,8	64,7	64,4	64,3	
Mujeres	80,8	84,0	87,5	88,0	88,7	88,5	89,3	89,3	89,2	89,4	88,8	88,7	88,5	88,4	88,1	88,8	88,4	88,7	

(*) Se refiere a la relación Tasa real crecimiento PIB/Tasa de crecimiento del empleo equivalente a tiempo completo de la Contabilidad Nacional, corregido de efectos estacionales y de calendario a partir de la CNE-2010.

(**) La tasa de supervivencia de las empresas de nueva creación, definida como el porcentaje de empresas que continúan activas dos años después, se sitúa para España en el 69,3 % con referencia al período 1998-2000, en el 70,1% en el período 1999-2001, en el 71,2 % en el período 2000-2002 y en el 73,8% en el período 2001-2003, según EUROSTAT (Estadística sobre la Estructura de Empresas).

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020			2021	FUENTE		
															II Trim.	III Trim.	IV Trim.	I Trim.			
DIRECTRIZ 5: IMPULSAR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA																					
I.14. Tasa de crecimiento del emp. en el sect. Servicios																				INE, EPA	
TOTAL CNAE-2009																					
Comerc.al por > y al por <; reparc.vehic.motor y motocicletas				-7,2	-1,8	0,9	-3,4	-0,5	0,7	1,9	1,6	0,9	0,4	2,2	-2,7	-5,6	-3,1	-4,4	-4,4		
Transporte y almacenamiento				-4,7	0,2	-2,8	-5,2	-2,4	2,5	2,1	7,1	0,5	4,8	5,1	-3,8	-6,5	-4,5	-3,9	-1,0		
Hostelería				-2,4	-2,8	1,2	-4,6	-0,2	5,3	7,3	6,7	2,0	4,3	0,5	-16,1	-21,8	-19,3	-23,3	-21,9		
Información y comunicaciones				-7,1	-0,9	1,1	0,3	-2,2	-1,4	2,8	3,1	7,3	0,1	3,1	1,8	1,2	1,8	-0,7	2,7		
Actividades financieras y de seguros				-5,3	-2,2	-2,5	-6,2	4,3	-0,3	0,4	0,9	-2,5	-2,6	-1,2	3,7	-1,8	4,4	9,5	12,2		
Actividades inmobiliarias				-22,9	-7,7	14,3	1,1	-5,0	8,4	4,8	9,7	13,6	15,4	3,7	-1,4	-6,5	2,3	4,3	8,3		
Activ.profesionales, recreativas y técnicas				-2,6	-0,8	-2,5	0,7	-2,5	1,8	4,6	3,8	5,7	0,5	4,1	1,2	0,0	-0,5	2,2	4,7		
Activ.administrativas y servicios auxiliares				-2,4	-0,1	0,5	-2,2	-1,3	1,9	3,2	1,3	-0,5	5,1	4,9	-2,6	-5,3	-5,6	-4,0	-2,9		
Admon.Pública y defensa; Seg.soc.obligatoria				6,8	3,7	1,0	-7,0	-5,4	2,5	1,3	-4,4	2,0	4,2	0,1	0,7	-2,3	2,8	1,8	0,5		
Educación				1,4	2,7	-0,4	0,1	-3,7	-1,0	2,7	7,3	-0,7	5,0	3,9	-3,7	-8,3	-4,8	1,3	4,2		
Actividades sanitarias y de servicios sociales				5,2	3,3	4,7	-3,1	-3,5	3,8	1,8	4,8	3,6	3,2	4,1	5,3	5,6	6,2	3,3	5,5		
Activ.artísticas, recreativas y de entretenimiento				-2,5	9,3	-4,6	-2,6	0,0	11,0	4,3	3,2	2,3	0,4	4,8	-7,5	-11,3	-9,1	-11,0	-18,1		
Otros servicios				-1,2	-8,1	1,8	7,6	-1,1	-3,3	4,6	2,5	4,1	0,7	5,0	-1,5	-4,2	-2,6	-5,3	-4,5		
Activ.hog.empleadores personal doméstico y productores bienes y servic.para uso propio				-3,3	2,4	-6,6	-4,7	2,6	-1,9	-4,4	-0,6	1,2	-0,4	-5,4	-9,6	-19,7	-7,3	-3,0	-3,4		
Activ.de organizac.organism.extraterritoriales				-2,6	71,8	53,4	14,4	52,1	-51,9	-4,5	56,7	1,0	-27,2	43,9	68,3	-37,8	95,0	136,8	11,8		
TOTAL CNAE-1993																					
Comercio	6,2	7,2																			
Hostelería	4,7	2,6																			
Transporte, almacena. y comunicac.	8,7	8,0																			
Intermediación financiera	7,1	5,4																			
Actividades inmobiliarias y alquiler	7,1	14,9																			
Administración pública	11,8	8,4																			
Educación	4,1	6,7																			
Actividades sanitarias y veterinarias	0,7	7,9																			
Otras actividades sociales	6,3	10,3																			
Hog.que emplean person. domestico	9,3	8,8																			
Organismos extraterritoriales	3,7	14,4																			
I.15. Tasa de empleo en el sector servicios (ocupados en el sect.servicios/población en edad de trabajar) (16 a 64 años)	35,6	42,0	43,3	43,4	43,6	42,4	42,2	43,3	44,6	46,1	46,9	47,8	48,5	46,7	45,2	46,7	46,9	46,7	46,7	46,7	INE, EPA
Varones	37,3	40,0	39,5	39,9	39,9	39,0	38,9	40,2	41,5	42,8	43,5	44,4	45,1	43,3	42,3	43,5	43,3	43,0	43,0	43,0	
Mujeres	34,0	44,2	47,2	47,0	47,3	45,9	45,5	46,4	47,7	49,3	50,2	51,2	52,0	50,1	48,2	50,0	50,5	50,5	50,5	50,5	
I.16. Contribución de los servicios al VAB economía (VAB Servicios / VAB Total) Precios corrientes (CNAE-2009)	59,2	59,8	66,5	66,3	67,7	68,5	68,5	68,4	68,0	67,9	67,8	67,6	67,6	67,8	68,6	66,8	66,6	67,4	67,4	67,4	INE, CNE
I.17. % Empleo atípico (asalariados) (Asal.TP + Asal.Temp. - Asal.Temp. a TP) * 100 / Tot.asalariados	35,6	39,0	32,7	32,5	32,9	31,9	32,7	33,8	34,7	35,2	35,7	35,4	35,1	33,0	31,3	32,9	33,6	32,8	32,8	32,8	INE, EPA
Varones	31,0	33,2	25,6	25,6	26,0	24,7	25,5	26,7	28,4	29,1	29,1	28,7	28,3	25,8	24,0	26,0	26,1	25,3	25,3	25,3	
Mujeres	42,3	47,1	41,0	40,4	40,6	39,8	40,5	41,4	41,6	41,8	42,8	42,8	42,5	40,8	39,3	40,6	41,8	40,7	40,7	40,7	
I.18. % Asalariados temporales	31,9	33,4	25,2	24,7	25,1	23,4	23,1	24,0	25,1	26,1	26,7	26,8	26,3	24,1	22,4	24,2	24,6	23,8	23,8	23,8	INE, EPA
Varones	30,1	31,8	23,6	23,6	24,0	22,0	22,2	23,5	25,1	25,7	25,9	26,0	25,4	22,6	20,9	22,9	22,8	21,9	21,9	21,9	
Mujeres	34,6	35,6	27,2	26,1	26,5	24,9	24,1	24,5	25,2	26,4	27,5	27,7	27,2	25,7	24,0	25,6	26,6	25,8	25,8	25,8	
I.19. % Asalariados que trabajan a T.parcial	8,4	12,1	13,1	13,7	14,3	15,3	17,0	17,2	16,9	16,5	16,2	15,8	15,8	14,9	14,2	14,5	15,3	14,9	14,9	14,9	INE, EPA
Varones	2,5	4,1	4,7	5,3	6,0	6,6	8,2	8,2	8,4	8,3	7,8	7,2	7,4	6,9	6,4	6,8	6,9	6,8	6,8	6,8	
Mujeres	17,1	23,2	22,8	23,2	23,6	24,8	26,4	26,8	26,3	25,5	25,4	25,1	24,9	23,6	22,6	23,0	24,2	23,6	23,6	23,6	
I.20. % Asalariados que trabajan a tiempo parcial involuntario s/Total T.Par. (15-64 años)	23,7	32,2	44,2	50,1	56,0	61,3	63,3	64,0	63,2	61,9	61,1	55,8	54,4	52,2	Dato anual					EUROSTAT	
Varones	24,3	32,6	47,0	55,1	65,7	68,9	70,1	70,0	71,9	67,8	68,5	63,0	59,6	60,0							
Mujeres	23,5	32,1	43,4	48,7	52,9	58,7	60,8	61,8	60,1	59,8	58,2	53,5	52,6	49,5							

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020				2021	FUENTE
															II	III	IV	I		
															Trim.	Trim.	Trim.	Trim.		
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS																				
I.35. Inversión en educación (G. Público en educación/PIB)	4,35	4,30	5,00	4,91	4,73	4,47	4,38	4,32	4,31	4,27p	4,25p	4,21p	4,26p	Dato anual				INE, MEyFP		
I.36. % Población adulta con estudios Medios y Altos (Población 25 a 64 años)	38,6	48,8	51,6	52,9	54,0	54,7	55,5	56,6	57,4	58,3	59,1	60,1	61,3	62,9	62,6	63,2	63,7	63,9	INE, EPA	
Hombres	39,8	48,6	50,6	51,7	52,6	52,9	53,4	54,8	55,3	55,7	56,5	57,2	58,3	59,8	59,7	60,1	60,4	60,5		
Mujeres	37,3	48,9	52,6	54,1	55,5	56,4	57,5	58,4	59,6	60,9	61,7	63,0	64,3	65,9	65,5	66,3	66,9	67,3		
Por grupos de edad ambos sexos																				
De 25 a 34 años	55,6	64,5	64,6	65,3	65,4	64,9	64,7	65,6	65,6	65,3	66,2	67,7	69,8	71,7	71,1	71,9	72,9	72,6		
De 35 a 44 años	43,7	53,6	57,8	59,6	61,1	62,2	63,4	65,4	66,1	67,0	67,2	67,7	67,8	69,1	69,4	69,3	69,4	69,5		
De 45 a 54 años	27,7	40,5	45,7	47,1	49,4	50,8	51,7	53,0	54,2	55,9	57,0	58,5	60,2	61,4	61,1	61,7	62,4	63,1		
De 55 a 64 años	15,8	25,5	29,9	31,9	33,6	35,1	37,4	38,6	40,9	42,7	44,4	45,9	47,7	50,2	49,6	50,9	51,3	51,8		
Por situación laboral																				
% De ocupados adultos con estudios Medios y Altos (25 y más años)	41,2	56,1	60,3	61,4	62,5	64,0	64,7	65,7	65,9	66,1	66,5	66,9	67,8	69,3	69,4	69,7	70,0	70,3		
% De parados adultos con estudios Medios y Altos (25 y más años)	41,6	46,6	41,1	42,5	44,3	44,5	45,5	45,8	45,6	45,8	45,9	47,7	49,5	53,5	54,2	54,2	54,3	54,1		
% De inactivos adultos con estudios Medios y Altos (25 a 64 años)	20,0	28,7	31,1	32,9	34,1	34,1	35,6	36,9	38,4	39,7	41,0	42,3	43,2	45,5	46,0	45,8	45,8	46,6		
I.37. % Poblac. adulta que cursa estudios (Población 25 y más años)	3,5	8,9	9,0	9,4	9,3	9,3	9,4	8,1	7,9	7,4	7,8	8,3	8,4	8,5	8,4	7,2	9,8	11,3	INE, EPA	
Hombres	3,3	8,2	8,2	8,6	8,6	8,6	8,8	7,7	7,4	6,9	7,3	7,6	7,7	7,8	7,8	7,8	7,0	9,0	10,2	
Mujeres	8,9	9,5	9,8	10,1	10,0	10,0	10,0	8,5	8,3	7,9	8,2	8,9	9,1	9,1	9,0	7,4	10,5	12,2		
Por grupos de edad ambos sexos																				
De 25 a 34 años	10,4	17,8	17,5	18,4	18,7	19,1	19,5	18,3	18,6	18,0	18,5	19,5	20,0	20,2	19,9	17,6	23,4	25,5		
De 35 a 44 años	3,1	10,2	10,4	11,0	11,0	10,9	11,6	10,6	10,1	9,8	10,3	11,0	11,1	11,4	11,5	9,8	13,7	16,3		
De 45 a 54 años	1,4	7,2	7,9	8,0	8,1	8,1	8,3	7,3	7,3	6,8	7,6	8,2	8,5	9,1	9,3	7,9	10,4	12,1		
De 55 y más años	0,4	3,0	3,6	3,8	3,7	3,9	3,9	2,6	2,5	2,3	2,6	2,9	3,0	2,7	2,5	2,0	3,1	3,8		
Por nivel de estudios alcanzados																				
Bajos	0,8	3,3	3,9	4,1	3,9	3,9	3,7	2,8	2,6	2,4	2,5	2,6	2,7	2,3	1,9	1,8	2,5	3,1		
Medios	7,6	12,6	11,9	11,8	11,5	11,8	11,0	9,5	9,3	8,8	9,6	9,9	9,7	9,4	9,2	8,6	10,3	11,5		
Altos	10,8	20,3	18,6	18,9	18,9	18,5	19,2	16,8	16,4	15,2	15,5	16,3	16,2	16,6	17,0	13,9	19,4	22,1		
Por situación laboral (1)																				
% De ocupados adultos que cursa estudios (30 y más años)	2,7	10,4	8,9	10,0	10,5	11,2	11,8	9,2	8,9	8,4	8,9	9,3	9,3	10,1	10,5	8,6	12,0	13,8		
% De parados adultos que cursa estudios (25 y más años)	10,4	15,3	12,3	13,5	13,6	13,1	13,6	11,9	11,2	10,9	11,4	12,7	12,7	13,0	12,3	12,1	14,5	17,1		
% De inactivos adultos que cursa estudios (25 a 64 años)	5,3	9,1	9,5	10,1	9,9	9,4	9,1	8,2	8,6	8,3	9,1	9,7	10,6	9,5	9,1	7,9	10,2	11,6		
I.38. % jóv. de 20 a 24 años que han cursado hasta estudios Medios	65,9	61,8	60,3	61,5	62,0	63,0	63,8	65,8	68,5	70,9	71,7	72,7	74,0	75,9	74,9	76,8	77,2	76,9	INE, EPA	
Hombres	60,1	55,1	53,0	54,6	54,4	56,6	58,4	60,4	62,5	65,3	66,4	67,7	68,5	70,1	69,2	71,4	71,4	71,1		
Mujeres	71,9	68,8	67,8	68,5	69,7	69,5	69,4	71,4	74,7	76,6	77,2	77,9	79,7	81,9	80,9	82,4	83,2	82,8		
I.39. Tasa de abandono prematuro del Sistema Educativo: % de jóv. 16 a 24 años con nivel de estudios Bajos que no cursan estudios (Poblac. 16 a 24 años)	26,9	27,7	26,6	24,1	22,6	20,9	19,6	18,8	17,4	16,2	15,9	15,4	14,9	14,0	14,2	15,3	11,9	11,7	INE, EPA	
Hombres	32,5	32,7	31,9	28,2	26,2	24,1	22,5	21,9	20,8	19,3	18,7	18,5	18,3	17,4	17,6	18,6	15,2	15,0		
Mujeres	21,1	22,5	21,0	19,8	18,8	17,6	16,6	15,6	13,9	13,0	12,9	12,2	11,3	10,3	10,7	11,7	8,4	8,3		
I.40. % Población ocupada que recibe formación para el empleo (25-64 años) (*)	3,4	11,0	10,9	11,0	11,0	11,2	11,4	11,2	10,0	9,4	9,8	10,3	10,6	Dato anual				EUROSTAT		

(*) De acuerdo con la "IV Encuesta de Formación Profesional para el Empleo en Empresas, 2015", el 35,3% de los asalariados en el sector privado participan en cursos de formación continua (el 32,1% en 2010), el nº medio de horas al año dedicadas a formación asciende a 25,3 horas por participante, con un coste medio anual de 863,8 euros por participante. La inversión que realizan las empresas en formación continua supone el 1,5% de los costes laborales. La Memoria anual 2016 de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo sitúa la tasa de cobertura de los participantes en formación en relación con los asalariados del sector privado en el 31,1% (el 30,5% en 2015).

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020			2021	FUENTE
															II	III	IV	I	
															Trim.	Trim.	Trim.	Trim.	
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS																			
I.41. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo 15 a 64 años (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)	-28,1	-23,3	-13,2	-12,0	-10,8	-9,1	-8,9	-9,4	-10,2	-10,4	-10,8	-11,1	-10,8	-10,4	-10,4	-10,8	-10,0	-9,8	INE, EPA
I.42. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo equivalente a jornada completa (20 a 64 años) (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)		-29,7	-19,6	-17,9	-16,4	-15,0	-15,4	-15,1	-16,0	-16,5	-16,5	-17,0	Dato anual					EUROSTAT	
I.42.1. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)																			INE, EPA
Por grupos de edad																			
15 a 24 años	-10,6	-10,8	-2,7	-1,3	-0,1	-0,2	-1,0	-1,4	-1,3	-2,2	-1,5	-2,2	-4,1	-3,7	-3,8	-3,9	-3,1	-3,3	
25 a 34 años	-22,8	-16,1	-5,7	-5,0	-5,0	-3,2	-3,8	-5,2	-6,2	-7,8	-7,5	-8,5	-8,2	-6,5	-6,7	-5,5	-5,8	-5,3	
35 a 44 años	-34,6	-26,5	-13,5	-13,9	-12,5	-10,7	-10,5	-11,2	-12,5	-11,7	-12,6	-12,4	-11,7	-12,3	-12,3	-13,2	-12,2	-12,5	
45 a 54 años	-40,7	-32,9	-20,6	-17,5	-16,1	-13,6	-12,8	-13,3	-14,4	-14,8	-15,0	-14,6	-14,0	-14,1	-14,1	-15,1	-14,2	-13,9	
55 a 64 años	-37,7	-31,7	-24,2	-21,4	-18,1	-16,1	-14,2	-13,4	-13,8	-12,9	-14,2	-14,8	-14,2	-13,6	-13,5	-14,4	-12,8	-12,3	
Por estudios (16 a 64 años)																			
Bajos		-33,9	-20,3	-18,0	-16,2	-13,8	-13,5	-14,2	-16,1	-17,2	-17,8	-18,5	-18,3	-18,6	-18,1	-20,0	-18,4	-18,4	
Medios		-19,0	-11,3	-12,0	-10,9	-9,1	-9,2	-10,2	-11,6	-11,6	-11,6	-11,6	-12,6	-11,7	-11,8	-11,6	-11,2	-11,2	
Altos		-9,5	-6,4	-6,4	-6,3	-6,7	-6,7	-6,8	-7,2	-6,8	-7,2	-7,3	-6,6	-6,5	-6,8	-6,6	-6,6	-6,3	
I.42.2. Diferencia de género relativa en la tasa de empleo 15 a 64 años (TEM-TEH/TEHx100)	-57,3	-45,1	-24,9	-22,7	-20,5	-17,8	-17,7	-18,4	-19,4	-19,2	-19,5	-19,5	-18,6	-18,7	-19,3	-19,5	-17,8	-17,6	INE, EPA
I.43. Índice segregación ocupacional Mujeres (*)	24,1	26,2	26,4	26,2	25,3	24,6	24,5	24,5	24,4	24,6	24,7	24,3	24,2	24,1	23,8	24,1	24,4	24,4	INE, EPA
I.44. Índice de segregación sectorial Mujeres (*)	18,9	20,3	20,7	20,5	20,3	19,3	19,8	19,4	19,4	19,8	19,6	19,6	19,1	18,9	18,8	19,0	19,0	19,2	INE, EPA
I.45. Diferencia de género absoluta en la tasa de paro (en puntos porcentuales) (TPM-TPH) (16-64 años)	7,4	4,9	0,5	0,7	0,8	0,4	1,1	1,8	2,8	3,3	3,4	3,3	3,6	3,5	2,6	4,0	4,2	4,1	INE, EPA
I.45.1. Diferencia de género absoluta en la tasa de paro (TPM-TPH) (en puntos porcentuales)																			INE, EPA
Por grupos de edad																			
16 a 24 años	7,4	6,7	-3,0	-3,5	-4,2	-2,7	-1,6	-0,5	-0,7	0,9	-2,1	-2,0	3,5	2,6	2,9	3,9	2,7	3,0	
25 a 34 años	7,7	4,3	-1,5	-1,1	-0,6	-2,4	-0,7	0,8	1,4	2,7	2,5	3,0	2,6	2,7	1,6	2,9	2,9	2,1	
35 a 44 años	7,3	5,3	0,9	2,1	2,1	2,3	2,8	3,5	4,6	4,5	5,3	4,4	4,3	4,8	3,8	5,4	5,5	6,0	
45 a 54 años	6,6	4,2	1,9	1,7	1,5	1,1	1,4	2,1	3,7	4,3	4,4	4,2	4,4	4,1	2,9	4,5	5,3	5,1	
55 a 64 años	3,3	1,8	1,9	-0,5	-0,7	-0,2	-0,6	-1,0	0,2	0,4	1,1	2,4	2,2	2,3	1,4	2,4	2,5	2,3	
Por estudios (16 a 64 años)																			
Bajos		0,1	-7,9	-8,8	-9,0	-10,6	-10,1	-8,5	-6,5	-4,9	-3,6	-2,3	-1,5	-2,1	-3,3	-1,9	-1,8	-1,8	
Medios		2,8	-0,6	0,1	0,6	-0,1	1,0	1,8	2,0	3,5	3,2	3,0	3,5	2,8	1,3	2,9	3,3	4,0	
Altos		2,3	1,6	2,3	2,6	3,6	4,0	4,0	5,1	4,7	4,3	3,4	3,2	3,6	2,8	4,0	4,8	4,2	
I.45.2. Diferencia de género absoluta en la tasa de PLD 16 y más años (TPLDM-TPLDH) (en puntos porcentuales)	5,8	2,1	1,3	0,4	0,5	0,3	0,6	1,0	1,9	2,4	2,1	2,0	2,2	2,1	1,6	2,0	2,6	2,8	INE, EPA
I.45.3. Diferencia de género relativa en la tasa de paro 16-64 años (TPM-TPH/TPHx100)	46,2	40,4	2,6	3,3	3,5	1,7	4,0	7,1	11,8	15,1	17,7	19,4	22,1	20,1	15,2	21,7	22,6	22,3	INE, EPA

(*) Los índices miden los desequilibrios mostrados por los niveles de empleo de la mujer en las distintas ocupaciones y en las distintas ramas de la actividad respecto al nivel medio de empleo de la mujer en el conjunto del empleo de la economía (el nivel medio de empleo de la mujer viene determinado por su tasa global de empleo).

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020			2021	FUENTE	
															II	III	IV	I		
															Trim.	Trim.	Trim.	Trim.		
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS																				
I.46.a Tasa PLD "Por tiempo búsqueda empleo"	5,8	2,6	5,1	8,5	10,3	13,0	15,2	15,1	13,4	11,2	9,1	7,5	6,3	5,9	5,2	5,8	6,6	7,3	INE, EPA	
Varones	3,5	1,8	4,5	8,3	10,1	12,9	15,0	14,6	12,5	10,1	8,1	6,6	5,2	4,9	4,4	4,9	5,4	6,0		
Mujeres	9,2	3,9	5,8	8,7	10,6	13,1	15,6	15,6	14,4	12,5	10,2	8,5	7,4	7,0	6,1	6,9	7,9	8,8		
I.46.b Tasa PLD "Por tiempo en desempleo"	5,3	2,2	4,3	7,3	8,9	11,1	13,0	13,0	11,4	9,5	7,7	6,4	5,3	5,0	4,1	5,0	5,8	0,0	EUROSTAT	
Varones	3,2	1,5	3,8	7,1	8,6	10,8	12,6	12,3	10,5	8,4	6,7	5,5	4,4	4,1	3,5	4,1	4,6	0,0		
Mujeres	8,5	3,3	4,9	7,6	9,3	11,4	13,5	13,7	12,5	10,9	8,9	7,5	6,5	6,1	4,8	6,0	7,1	0,0		
I.47. Ratio paro juvenil (en % de la población de 16 a 24 años)	9,5	9,4	17,0	17,7	18,9	20,6	21,0	19,0	16,8	14,7	12,9	11,3	10,7	11,4	10,7	13,0	11,9	11,4	INE, EPA	
Varones	9,1	8,8	18,8	19,4	20,5	21,8	22,3	20,0	17,6	15,3	13,9	12,4	10,9	11,9	11,3	13,2	12,2	11,8		
Mujeres	10,0	10,1	15,1	15,9	17,2	19,4	19,6	18,0	15,9	14,0	11,8	10,2	10,6	10,9	10,0	12,7	11,5	11,1		
I.48. Brecha salarial (*)	Dato no disponible		16,7	16,2	17,6	18,7	17,8	14,9	14,2	15,1	15,1	14,0	Dato anual						EUROSTAT	
S. Público	Dato no disponible		11,4	12,3	13,0	14,3	13,6	13,3	13,0	15,9	15,9	13,1	Dato anual							
S. Privado	Dato no disponible		19,6	20,3	21,4	21,9	21,1	17,8	19,0	19,3	19,3	18,3	Dato anual							
I.49. Diferencia de género en los salarios mensuales (Salario bruto anual mujeres/Salario bruto anual hombres)	Dato no disponible		Dato anual																INE, EES	
Total (%)	75,4	72,5	78,0	77,5	77,0	76,1	76,0	76,7	77,1	77,7	78,1	78,6	Dato anual						INE, EES	
I.49.1. Diferencia de género en los salarios mensuales por sectores de actividad (Salario bruto anual mujeres/Salario bruto anual hombres)	Dato no disponible		Dato anual																INE, EES	
. Industria	72,0	69,7	77,3	77,9	76,7	77,4	77,9	78,5	78,5	79,3	80,0	Dato anual								
. Construcción	97,0	87,2	90,7	90,8	92,3	93,6	89,5	94,3	86,8	90,7	89,8	Dato anual								
. Servicios	72,4	70,7	76,6	76,4	76,8	76,1	76,5	77,3	77,8	78,0	78,3	Dato anual								
I.50. Índice de impacto de la paternidad sobre el empleo (20 a 49 años) (Diferencia absoluta entre la tasa de empleo sin hijos y la tasa de empleo con hijos menores de 6 años)(**)	Dato no disponible		Dato anual																EUROSTAT	
Varones	-14,1	-11,1	-10,4	-9,5	-10,7	-13,3	-10,7	-14,6	-14,0	-14,1	-14,9	-15,0	Dato anual							
Mujeres	7,9	7,4	7,9	6,2	5,2	2,4	3,5	0,1	-0,6	2,5	0,7	0,7	Dato anual							
I.51. Servicios para el cuidado de niños % niños cuidados por medios distintos de la familia (% niños escolarizados)	Dato no disponible		Dato anual																EUROSTAT	
Hasta 3 años	Dato no disponible		94,0	93,0	93,0	85,0	92,0	90,0	93,2	92,0	95,2	95,8	Dato anual							
I.52. Tasa de actividad mayores (55-64 años)	46,7	46,0	50,0	50,7	52,4	53,5	54,1	55,4	57,6	59,2	59,6	60,5	61,6	62,5	61,0	62,5	63,3	63,3	INE, EPA	
Varones	66,9	62,9	63,6	63,7	63,5	63,6	63,3	64,3	66,2	67,0	67,8	68,4	69,2	69,6	68,4	70,1	70,0	69,7		
Mujeres	27,8	29,9	37,1	38,4	41,8	43,9	45,2	46,9	49,4	51,7	51,8	52,9	54,4	55,7	54,0	55,3	57,0	57,2		
I.52.1 Edad media de salida del mercado de trabajo	60,3	63,6	63,7	63,8	63,8	63,9	64,3	64,2	64,1	64,6	Dato no disponible								EUROSTAT	
Varones	60,6	62,0	61,2	Dato no disponible																
Mujeres	60,0	62,8	63,4	Dato no disponible																

(*)La brecha salarial, se define de acuerdo con el indicador elaborado por Eurostat, como la diferencia entre el salario horario bruto medio percibido por los hombres y el percibido por las mujeres respecto al salario horario bruto medio de los hombres, expresada en porcentaje.

(**).- Cuanto más se aproxime el indicador a "1" más similar es el impacto de la paternidad sobre la mujer y el hombre, mientras que los valores superiores a "1" indican que el impacto de la paternidad sobre la mujer es mayor que sobre el hombre.

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020			2021	FUENTE	
															II	III	IV	I		
															Trim.	Trim.	Trim.	Trim.		
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS																				
I.53.a. Gasto en I+D+i/PIB (%)	1,4	1,79	2,52	2,40	2,37	1,77	Dato no disponible								INE					
I.53.b. Gasto en I+D/PIB (%)	0,91	1,12	1,39	1,40	1,36	1,30	1,28	1,24	1,22	1,19	1,21 _p	1,24 _p	1,25 _p	Dato anual			INE			
I.54. Inversión en nuevas tecnologías (Gasto total en TICs / PIB)		4,7	4,9	Dato no disponible															EUROSTAT / INE	
I.55. GASTO EN TIC per cápita (Euros)	934	1.199	1.183	Dato no disponible															MITES, P _{incl}	
I.56. Cobertura de Internet en las escuelas	94,0	98,2	99,8	Dato no disponible															INE	
I.57. Acceso de los estudiantes a ordenadores (nº alumnos / PC)																				
nivel Primario		8,8 alums.	4,3 alums.	Dato no disponible				3,0 alums.	Dato no disponible											INE
nivel Secundario	38 alums.	8,7 alums.	3,5 alums.	Dato no disponible				3,0 alums.	Dato no disponible											
nivel Superior	17 alums.	6,0 alums.	3,8 alums.	Dato no disponible				2,6 alums.	Dato no disponible											
I.58. Profesores y uso de ordenadores																				
nivel Primario		5,6 prof.	2,8 prof.	Dato no disponible															INE	
nivel Secundario		7,6 prof.	2,9 prof.	Dato no disponible																
nivel Superior		4,2 prof.	2,2 prof.	Dato no disponible																
I.59. Nivel Acceso a Internet (% Hogares acceso Internet)		36,0	52,9	57,8	62,7	66,6	69,7	74,4	78,7	81,9	83,4	86,4	91,4	Dato anual			INE			
I.60. Tasa penetración Banda ancha (% Hogares con acceso a Banda ancha)		21,0	50,3	56,1	60,8	65,5	68,8	73,0	77,8	81,2	82,7	86,1	91,2	Dato anual			INE			
I.61. Acceso de las empresas a internet		90,0	97,2	97,4	97,5	98,0	98,3	98,4	98,4	98,7	98,7	98,7	98,4	Dato anual			INE			
I.62. Comercio electrónico (% Empresas 10 y + trabaj. que realizan compras por ecomercio)	7,1	16,1	24,1	23,3	22,5	22,6	28,5	27,6	32,1	31,4	32,1	33,9	33,9	Dato anual			INE			

(p).- Dato provisional.

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020			2021	FUENTE
															II Trim.	III Trim.	IV Trim.	I Trim.	
DIRECTRIZ 7: MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE TRABAJO Y LA EFICACIA DEL DIÁLOGO SOCIAL																			
I.63. Gasto en Pactivas/PIB (%)	0,94	0,78	0,85	0,81	0,89	0,61	0,48	0,45	0,57	0,58 _p	0,60 _p	0,71 _p	0,77 _p	Dato anual				EUROSTAT / OCDE	
I.64. Gasto en Ppasivas/PIB (%)	1,34	1,45	2,96	3,14	2,88	2,99	2,87	2,44	1,85	1,72 _p	1,46 _p	1,41 _p	1,70 _p	Dato anual				EUROSTAT / OCDE	
I.65. Tasa de activación % Participantes en una medida activa / Personas que desean trabajar	46,2	53,5	55,2	47,6	41,4	36,1	23,30	25,10	28,30	28,90	38,2 _p	44,0 _p	47,0 _p	Dato anual				EUROSTAT	
I.66. Tasa de retorno al desempleo/ocupación, 6 meses después de participar en una medida																			EUROSTAT
Tasa de retorno al desempleo	49,7	Dato no disponible																	
Tasa de retorno a la ocupación	36,7	Dato no disponible																	
I.67. Indicador de prevención % de desempleados sin recibir acciones de apoyo a la búsqueda de empleo al alcanzar																			EUROSTAT
6 meses de paro (Jóvenes)	8,0	Dato no disponible																	
12 meses de paro (Adultos)	8,0	Dato no disponible																	
I.68. Indicador "New Start" % de desempleados sin recibir una oferta de formación, empleo o prácticas al alcanzar																			EUROSTAT
6 meses de paro (Jóvenes)		Dato no disponible																	
12 meses de paro (Adultos)		Dato no disponible																	
I.69. % Ocupados que realizan horas extraordinarias	0,1	3,0	2,0	1,7	1,7	1,5	1,7	1,7	1,6	1,7	1,8	2,0	1,9	1,7	1,4	1,8	1,9		INE, EPA
Agricultura	0,1	0,9	0,8	0,8	1,0	0,5	0,8	0,5	0,7	0,6	1,0	0,9	0,7	0,9	1,1	1,3	0,5	Dato no disponible	
Industria	0,2	4,4	2,5	2,5	2,6	2,2	2,5	2,6	2,6	2,7	3,0	3,3	3,0	2,4	1,8	2,4	3,0		
Construcción	0,2	4,5	2,5	2,5	1,9	1,7	2,0	2,0	1,9	1,9	2,2	2,5	2,4	1,8	1,3	2,3	1,4		
Servicios	0,1	2,5	1,8	1,5	1,6	1,4	1,6	1,6	1,5	1,5	1,6	1,8	1,8	1,6	1,4	1,6	1,9		
I.70. "Stock de vacantes / Desempleo" * 1000		Dato no disponible	18,7	26,6	25,2	22,8	17,9	16,1	17,2	19,4	24,8	32,0	38,1	Dato anual				Eurostat	
I.71. Tasa puestos vacantes (N° puestos vacantes / N° puestos ocupados+ N° puestos vacantes)*100)	0,6	0,7	0,7	0,8	1,0	1,0	0,8	0,7	0,7	0,7	0,8	0,9	0,9	0,8	0,7	0,8	0,7	n.d.	Eurostat
I.72. Tránsito de temporal a indefinido (% media 3 años)	n.d.	29,7	21,2	17,9	14,8	13,7	13,2	13,6	12,2	10,7	11,5	13,9	Dato no disponible				Eurostat		
I.73. Dispersión regionales en empleo y desempleo a nivel NUTS II (16 a 64 años)**																			INE, EPA
I.73.1. Coeficiente de variación regional de la tasa de empleo	n.d.	9,26	9,84	10,25	10,33	11,79	11,57	11,47	11,76	11,16	10,60	10,19	10,16	9,37	8,84	9,89	9,39	9,95	
I.73.2. Coeficiente de variación regional de la tasa de paro	n.d.	41,25	27,98	26,66	25,35	26,56	24,94	24,41	28,50	30,50	33,28	39,43	41,44	33,03	28,63	34,09	33,50	33,50	

(p).- Dato provisional

(**) Coeficiente de variación regional= Desviación Estándar/Tasa de empleo nacional ó Tasa de paro nacional. Este indicador trata de medir las desviaciones regionales respecto a la media nacional en relación con la tasa de empleo y la tasa de paro. Cuanto más bajo sea su valor, significaría la existencia de una menor desviación regional respecto a la media, indicando un mayor equilibrio territorial y viceversa, cuanto más alto sea su valor significaría la existencia de una mayor desviación regional respecto a la media, indicando un mayor desequilibrio territorial.

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020				2021	FUENTE															
																			I																
															II	III	IV	Trim.																	
DIRECTRIZ 8: PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS, FOMENTAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMBATIR LA POBREZA																																			
I.74. Gasto protección social/PIB (%)	20,00	20,58	24,45	24,63	25,35	25,47	25,82	25,06	24,26	23,43	23,02	23,15	Dato anual					MITES/EUROS TAT																	
I.75. Gasto protección social por función (Distribución porcentual)																			MITES/EUROS TAT																
Vejez	34,85	32,35	31,53	33,05	33,68	35,59	37,05	38,55	39,22	40,65	41,05	41,62	Dato anual																						
Enfermedad, Atención sanitaria	29,86	31,37	28,92	28,37	27,29	25,07	25,07	25,54	26,87	25,95	26,38	26,22																							
Invalidez	8,05	7,60	6,80	7,06	7,00	7,09	7,20	7,23	7,03	7,09	7,03	6,94																							
Supervivencia	10,54	10,03	8,51	8,77	8,80	9,21	9,49	9,70	9,65	9,78	9,66	9,60																							
Desempleo	10,24	10,81	14,45	13,18	14,25	13,48	12,71	10,55	8,79	8,12	7,38	7,08																							
Familia, Hijos	4,96	5,89	6,03	5,91	5,41	5,25	5,27	5,20	5,19	5,26	5,34	5,39																							
Vivienda y exclusión social	1,50	1,96	1,77	1,72	1,75	1,45	1,31	1,40	1,42	1,40	1,41	1,43																							
I.76. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (%/población total) (*)		24,3	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9	26,6	26,1	25,3	Dato anual					EUROSTAT INE, ECV																
I.76.1. Tasa de pobreza relativa (% s/pob. Tot.)	ND	20,1	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1	22,3	21,6	21,5	20,7																						
I.76.2. Privación material severa (%)		4,1	4,5	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4	5,8	5,1	5,4	4,7																						
I.76.3. Baja intensidad de trabajo (%)		6,9	7,6	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4	14,9	12,8	10,7	10,8																						
I.77. Tasa de pobreza relativa con alquiler imputado (%) (**)	ND	ND	17,3	17,6	17,8	19,0	18,7	19,9	19,5	19,8	19,7	19,1	18,6	Dato anual					INE, ECV																
I.78. Impacto Transferencias sociales s\ reducción de la tasa de riesgo de pobreza (%)	ND	18,0	24,2	28,2	31,3	28,5	32,0	28,6	26,6	24,4	23,9	22,9	Dato anual					EUROSTAT																	
I.79. Trampa del desempleo	79,0	80,2	80,6	82,6	82,7	82,8	81,7	81,7	81,2	81,1	81,1	81,9	82,1	Dato anual					EUROSTAT																
I.80.% viviendas con todos los activos en paro	ND	3,8	8,8	10,1	11,1	13,7	14,5	13,8	12,3	11,1	9,5	8,4	7,6	8,5	8,7	8,7	8,9	9,1		INE, EPA															
I.81.% viviendas con todos los activos ocupados	ND	85,4	74,2	71,8	70,1	66,1	64,7	66,8	69,8	72,5	75,5	78,0	79,4	77,8	78,4	76,8	76,9	77,1		INE, EPA															
I.82. Dimensión relativa del colectivo de desaventajados en España (discapitados, minorías étnicas e inmigrantes) (s/población EPA) (***) -Total discapitados de 16 a 64 años / Total población de 16 a 64 años	Dato no disponible		4,7	3,8	4,1	4,8	4,7	4,4	5,9	6,1	6,2	6,3	6,2	Dato anual																					
I.83. Brecha Tasa de empleo desaventajados (Diferencia absoluta:Tasa sin Discapacidad-Tasa con Discapacidad)(***)	Dato no disponible		33,5	32,9	33,1	33,3	32,8	36,3	37,5	37,7	38,5	40,1	41,0	Dato anual					INE, EPA																
I.84. Brecha Tasa de paro desaventajados (Diferencia absoluta:Tasa sin Discapacidad-Tasa con Discapacidad)(***)	Dato no disponible		-3,7	-3,2	-5,2	-8,1	-9,0	-8,4	-9,1	-9,1	-9,1	-10,1	-10,0	Dato anual					INE, EPA																
I.85. Trabajadores extranjeros (16 y más años)																				INE, EPA															
- Tasa de actividad	65,82	75,79	77,37	77,42	76,70	75,76	74,86	73,84	73,66	72,82	72,70	71,67	71,23	68,95	65,35	69,96	70,53	68,17																	
- Tasa de empleo	55,93	67,12	55,52	54,24	51,69	48,53	47,16	48,37	51,22	53,43	55,37	55,97	56,91	51,99	49,06	52,01	51,78	50,32																	
- Tasa de paro	15,02	11,43	28,25	29,95	32,61	35,94	36,99	34,49	30,45	26,62	23,85	21,90	20,11	24,60	24,92	25,65	26,58	26,19																	
I.86. Salario Mínimo Interprofesional/mes	424,8	513,0	624,0	633,3	641,4	641,4	645,3	645,3	648,6	655,2	707,7	735,9	900,0	950,0	Dato anual					MITES															
I.87. IPREM	ND	469,8	527,2	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	537,8	537,8	537,8	564,9	Dato anual					MITES															
I.88. Pensión jubilación mínima/mes	433,4	531,2	696,2	734,6	756,0	763,6	778,9	780,9	782,9	784,9	786,9	788,9	835,8	843,4	Dato anual					MITES															
I.89. Pensión jubilación media/mes	535,3	686,6	854,1	884,1	915,2	946,4	979,5	999,8	1.021,2	1.042,7	1.063,5	1.090,7	1.137,8	1.161,8	Dato anual					MITES															
I.90. Tasa de dependencia (% mayores de 65 años/población en edad de trabajar)	19,74	19,24	19,35	19,68	20,01	20,33	20,81	21,30	21,62	21,97	22,26	22,39	22,54	22,68	22,65	22,70	22,76	22,82		INE, EPA															
I.91. Esperanza de vida																				INE, Indicadores Demográficos Básicos															
Varones	79,3	80,3	81,7	82,1	82,3	82,3	82,8	82,9	82,7	83,1	83,1	83,2	83,6	Dato anual																					
Mujeres	75,9	77,0	78,6	79,1	79,3	79,4	79,9	80,1	79,9	80,3	80,4	80,5	80,9																						
	82,7	83,6	84,7	85,0	85,1	85,1	85,6	85,7	85,4	85,8	85,7	85,9	86,2																						

(p).- Dato provisional.

(*) Indicador agregado de pobreza y exclusión social (AROPE), calculado sobre la población total, de la Estrategia Europa 2020.

(**) En este indicador la definición de renta del hogar incluye el alquiler imputado. El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler.

(***) Indicadores calculados con referencia, únicamente, al colectivo de "Discapitados" a partir de la explotación anual de la EPA y de la Base Estatal de las Personas con Discapacidad, referidos a la población de 16 a 64 años.

DATOS GENERALES MERCADO DE TRABAJO

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PIB (precios corrientes) (Mill. Euros) (a)	519.268	555.993	595.723	647.851	700.477	749.345	802.167	859.333	927.346	1.003.752	1.075.489	1.109.656	1.069.675	1.072.709	1.063.763	1.031.099	1.020.348	1.032.158	1.077.590	1.113.840	1.161.867	1.204.241	1.244.772	1.119.976
IPC: Tasa de variación anual. Base 2016	2,0	1,4	2,9	4,0	2,7	3,5	3,0	3,0	3,4	3,5	2,8	4,1	-0,3	1,8	3,2	2,4	1,4	-0,2	-0,5	-0,2	2,0	1,7	0,7	-0,3
POBLACIÓN ACTIVA (miles)	18.002,3	18.050,7	18.961,2	19.742,8	20.375,8	18.961,2	19.742,8	20.375,8	21.140,6	21.780,0	22.426,1	23.065,6	23.260,4	23.364,6	23.434,1	23.443,7	23.190,2	22.954,6	22.922,0	22.822,7	22.741,7	22.806,8	23.027,1	22.733,3
POBLACIÓN OCUPADA (miles)	15.505,8	16.146,3	16.790,1	17.475,6	18.142,3	16.790,1	17.475,6	18.142,3	19.207,0	19.939,1	20.579,9	20.469,7	19.106,9	18.724,5	18.421,4	17.632,7	17.139,0	17.344,2	17.866,1	18.341,6	18.824,8	19.327,7	19.779,3	19.202,4
POBLACIÓN ASALARIADA (miles)	12.378,1	12.949,4	13.633,9	14.301,3	14.879,9	13.633,9	14.301,3	14.879,9	15.723,9	16.390,6	16.968,1	16.861,2	15.881,1	15.592,3	15.394,2	14.573,4	14.069,1	14.285,8	14.773,5	15.228,2	15.715,1	16.234,2	16.670,5	16.109,1
POBLACIÓN PARADA (miles)	2.496,4	1.904,4	2.171,1	2.267,2	2.233,5	2.171,1	2.267,2	2.233,5	1.933,6	1.840,9	1.846,2	2.595,9	4.153,6	4.640,2	5.012,7	5.811,0	6.051,1	5.610,4	5.056,0	4.481,2	3.916,9	3.479,1	3.247,8	3.530,9
TASA ACTIVIDAD (15 a 64 años)	67,8	66,3	69,3	71,5	72,9	66,6	68,0	68,9	70,0	71,1	71,8	72,7	73,1	73,5	73,9	74,3	74,3	74,2	74,3	74,2	73,9	73,7	73,8	72,6
TASA OCUPACIÓN (15-64 años)	58,3	59,3	61,3	63,3	64,9	58,9	60,2	61,3	63,6	65,0	65,8	64,5	60,0	58,8	58,0	55,7	54,8	56,0	57,8	59,5	61,1	62,4	63,3	61,2
TASA DE TEMPORALIDAD	32,2	32,2	32,0	31,9	32,5	32,0	31,9	32,5	33,4	34,0	31,6	29,1	25,2	24,7	25,1	23,4	23,1	24,0	25,1	26,1	26,7	26,8	26,3	24,1
TASA PARO (16 a 64 años)	13,9	10,6	11,5	11,5	11,0	11,5	11,0	11,0	9,2	8,5	8,3	11,3	18,0	20,0	21,5	24,9	26,2	24,6	22,2	19,7	17,3	15,3	14,2	15,6
PLD (Parados de Larga Duración) "Por tiempo de búsqueda de empleo" (% sobre total parados) (b)	54,8	53,2	49,7	45,9	33,9	36,7	36,5	34,7	28,8	25,6	23,7	21,5	28,4	42,5	48,1	52,3	58,4	61,8	60,8	57,2	52,5	49,0	44,3	38,1
TRABAJADORES AFILIADOS SEG.SOC. (miles)	12.932,1	13.591,0	14.344,9	15.062,9	15.649,9	16.126,3	16.612,8	17.081,8	17.835,4	18.596,3	19.152,3	19.005,6	17.916,8	17.581,9	17.326,3	16.738,5	16.227,7	16.491,7	17.017,3	17.518,4	18.126,9	18.701,1	19.189,2	18.767,1
Por cuenta propia	2.783,1	2.839,4	2.912,3	2.959,0	2.990,8	3.025,1	3.099,4	3.197,5	3.324,6	3.422,9	3.483,6	3.486,2	3.317,6	3.230,6	3.187,2	3.089,6	3.041,3	3.109,3	3.168,5	3.200,1	3.222,8	3.256,8	3.274,2	3.274,2
Por cuenta ajena	10.149,0	10.751,6	11.432,6	12.103,9	12.659,1	13.101,2	13.514,1	13.884,3	14.510,8	15.173,5	15.668,7	15.519,3	14.599,2	14.351,3	14.139,1	13.649,0	13.186,4	13.382,3	13.848,8	14.318,3	14.904,1	15.444,3	15.915,0	15.915,0
PARO REGISTRADO(c)	2.118.733	1.889.547	1.651.621	1.557.529	1.897.099	2.049.607	2.096.887	2.113.718	2.069.854	2.039.414	2.039.004	2.539.941	3.644.041	4.060.756	4.257.160	4.720.404	4.845.302	4.575.937	4.232.132	3.868.898	3.507.743	3.279.079	3.148.752	3.148.752
TOTAL Nuevas contrataciones (d)	10.093.565	11.663.279	13.235.327	13.828.919	14.056.484	14.179.248	14.668.063	16.350.784	17.164.965	18.526.772	18.622.108	16.601.237	14.021.837	14.417.150	14.433.232	14.240.991	14.792.614	16.727.089	18.576.280	19.978.954	21.501.303	22.291.681	22.512.221	15.943.061
Por duración del contrato																								
Indefinidos	707.443	970.964	1.218.264	1.208.414	1.304.087	1.282.960	1.269.768	1.419.718	1.542.838	1.277.245	2.220.384	1.902.605	1.312.414	1.228.214	1.110.163	1.432.976	1.134.949	1.350.331	1.509.165	1.713.262	1.929.250	2.284.924	2.159.434	1.545.610
Temporales	9.386.122	10.692.315	12.017.063	12.620.505	12.752.397	12.896.288	13.398.295	14.931.066	15.622.127	16.349.527	16.401.724	14.698.632	12.709.423	13.188.936	13.323.069	12.808.015	13.657.665	15.376.758	17.067.115	18.265.692	19.572.053	20.006.757	20.352.887	14.397.451
Por duración de la jornada																								
A tiempo completo	8.110.536	9.296.186	10.758.882	11.265.107	11.301.131	11.220.497	11.544.439	12.629.622	13.134.254	14.171.600	14.155.336	12.349.602	10.068.924	10.170.234	9.979.645	9.257.875	9.545.348	10.802.276	11.965.034	12.791.521	13.847.093	14.313.579	14.462.535	10.953.043
A tiempo parcial	1.983.029	2.367.093	2.476.445	2.563.812	2.755.353	2.958.751	3.123.624	3.721.162	4.030.711	4.355.172	4.466.772	4.251.635	3.952.913	4.246.916	4.453.587	4.983.116	5.247.266	5.924.813	6.611.246	7.187.433	7.654.210	7.978.102	8.049.786	4.990.018
PRESTACIÓN POR DESEMPLEO. Beneficiarios	1.240.820	1.130.057	1.051.757	1.042.665	1.099.576	1.195.392	1.206.686	1.262.391	1.295.201	1.330.432	1.421.480	1.814.632	2.681.223	3.042.734	2.845.652	2.942.061	2.865.153	2.542.977	2.224.172	2.010.245	1.862.400	1.804.668	1.861.100	2.974.850
Prestación contributiva	530.680	462.294	440.798	446.678	501.258	565.902	630.443	663.154	687.033	720.384	780.205	1.100.879	1.624.792	1.471.826	1.328.020	1.381.261	1.310.915	1.059.799	838.392	763.697	726.575	751.172	807.614	1.828.489
Prestación asistencial (Incluida Renta activa de inserción)	710.140	667.762	610.959	598.820	598.319	629.490	576.243	599.237	608.167	610.048	641.275	713.753	1.056.431	1.570.908	1.517.632	1.560.800	1.554.238	1.483.178	1.351.999	1.223.071	1.101.807	1.019.519	1.053.357	1.146.352
GASTO MERCADO DE TRABAJO (e)																								
Políticas Activas (% sobre total)	21,6	29,6	35,4	36,1	33,5	31,5	28,6	29,5	31,7	33,6	33,2	27,3	20,9	21,4	22,0	17,1	15,1	18,5	23,7	25,2(p)	29,0(p)	32,7(p)	31,2(p)	n.d.
Políticas Pasivas (% sobre total)	78,4	70,4	64,6	63,9	66,5	68,5	71,4	70,5	68,3	66,4	66,8	72,7	79,1	78,5	78,0	82,9	84,9	81,5	76,3	74,8(p)	71,0(p)	67,3(p)	68,8(p)	n.d.
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL RÉGIMEN GENERAL																								
Cuota Empresa (%)	30,8	30,8	30,8	30,6	30,6	30,6	30,6	30,6	30,6	30,6	30,2	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,7	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9
Cuota trabajadores (%)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4

(a) Revisión Estadística 2020 (SEC 2010) de la serie 1995-2019 de la Contabilidad Nacional Anual de España.

(b) Este dato refleja el colectivo de parados que llevan más de un año de búsqueda de empleo y difiere del concepto de PLD publicado por Eurostat siguiendo la definición de la OIT. Ver texto para una explicación más extensa.

(c) A partir del año 2001 son datos revisados por el Servicio Público de Empleo Estatal, estimados en términos SISPE.

(d) Los datos de 2002 no son homogéneos con los anteriores, al incluirse antes de dicha fecha todos los contratos de fomento de la contratación estable en la categoría de tiempo completo, mientras que a partir del 2002 se diferencian según tipo de jornada.

(e) Se refiere a la estructura del gasto en políticas del mercado de trabajo efectuado con cargo a los presupuestos de la Administración General del Estado hasta el año 2000 y a partir de ese año se incluye también el realizado con cargo a los presupuestos de las CCAA y de las Entidades Locales.

FUENTES ESTADÍSTICAS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

- Contabilidad Nacional de España (CNE).
- Directorio Central de Empresas (DIRCE).
- Encuesta de Población Activa (EPA).
- Encuesta Anual de Estructura Salarial (EES).
- Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL).
- Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999 (EDDES).
- Empleo de las personas con discapacidad. Explotación anual (EPD).
- Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).
- Encuesta sobre equipamiento y uso de TICs en los hogares (TIC-H).
- Indicadores Demográficos Básicos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (MITES)/MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (MISSM)

- Programa Nacional de Reformas de España (PNR).
- Plan de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE).
- Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PIncl).
- Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (DGTAESRSE).
- Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social (EMP).
- Estadística de Accidentes de Trabajo (ATR).
- Anuario de Estadísticas Laborales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (MEyFP)

- Datos y Cifras. Curso escolar 2020-2021.

FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

- Memoria Anual de Actividades.

COMISIÓN UNIÓN EUROPEA

- Informe Conjunto sobre el Empleo. Edición anual.
- Evolución del Empleo y de la Situación Social en Europa. Revisión anual 2019/2020.
- Grupo de alto nivel sobre la Dimensión Social y del Empleo en la Sociedad de la Información (ESDIS).

OFICINA ESTADÍSTICA DE LA UNIÓN EUROPEA (EUROSTAT)

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

ANEXO: DIRECTRICES INTEGRADAS EUROPA 2020³

Directriz nº1. Promover la inversión

Directriz nº2. Fomentar el crecimiento mediante la aplicación de reformas estructurales por los Estados miembros

Directriz nº3. Suprimir los principales obstáculos al crecimiento y el empleo sostenible a nivel de la Unión

Directriz nº4. Mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas y hacerlas más favorables al crecimiento

Directriz nº5. Impulsar la demanda de mano de obra

Directriz nº6. Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias

Directriz nº7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social

Directriz nº8. Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza

TEXTO ÍNTEGRO DE LAS DIRECTRICES DE EMPLEO:

Directriz nº 5: *Impulsar la demanda de mano de obra*

Los Estados miembros deben facilitar la creación de empleos de calidad, por ejemplo mediante la reducción de las trabas a las que se enfrentan las empresas para contratar mano de obra, impulsando el espíritu emprendedor responsable y auténtico, y, en particular, el apoyo a la creación y el crecimiento de microempresas y pequeñas empresas. Además, deben fomentar activamente la economía social y apoyar la innovación social.

Los Estados miembros deben favorecer aquellas formas de trabajo innovadoras que creen puestos de trabajo de calidad. Es preciso desplazar la carga impositiva del trabajo a otras fuentes de impuestos menos perjudiciales para el crecimiento y el empleo, teniendo en cuenta el efecto redistributivo del régimen fiscal, y proteger, al mismo

³ Según revisión de 2015, en la que se ha incorporado la actualización de 2018 en lo relativo a las directrices de empleo, las cuales se mantienen sin cambios para 2019, de acuerdo con la Decisión del Consejo de 8 de julio de 2019.

tiempo, los ingresos en aras de una protección social adecuada y unos gastos favorables al crecimiento.

Los Estados miembros deben fomentar, junto con los interlocutores sociales y de acuerdo con las prácticas nacionales, mecanismos de fijación de salarios que permitan una respuesta de estos últimos a la evolución de la productividad. Deben tenerse en cuenta las diferencias en las capacidades y las divergencias en los resultados económicos entre regiones, sectores y empresas. A la hora de fijar los salarios mínimos, los Estados miembros y los interlocutores sociales deben considerar su impacto en la pobreza de la población ocupada, la creación de empleo y la competitividad.

Directriz nº 6: Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias

En el contexto de los cambios tecnológicos, medioambientales y demográficos, los Estados miembros, en colaboración con los interlocutores sociales, deben promover la productividad y la empleabilidad mediante una oferta adecuada de conocimientos, capacidades y competencias pertinentes a lo largo de la vida laboral que respondan a las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo. Los Estados miembros deben realizar las inversiones necesarias en educación y formación, tanto iniciales como continuas (aprendizaje permanente). Deben trabajar junto con los interlocutores sociales, los proveedores de educación y formación, las empresas y otras partes interesadas para abordar las debilidades estructurales de los sistemas de educación y de formación y proporcionar una educación, una formación y un aprendizaje permanente inclusivos y de calidad. Deben intentar garantizar la transferencia del derecho a la formación durante las transiciones profesionales; esto debería permitir una mejor anticipación y adaptación de todos a las necesidades del mercado de trabajo y gestionar con éxito las transiciones, reforzando así la resiliencia general a las perturbaciones de la economía.

Los Estados miembros deben reforzar la igualdad de oportunidades para todos en la educación, incluida la infantil. Deben mejorar los niveles de educación general, en particular de los menos cualificados y los estudiantes de entornos desfavorecidos. Deben garantizar la calidad de los resultados del aprendizaje, reforzar las capacidades básicas, reducir el número de jóvenes que abandonan la educación prematuramente e incrementar la participación de los adultos en la educación y la formación continuas. Los Estados miembros deben reforzar el aprendizaje basado en el trabajo en sus sistemas de educación y formación profesional (en particular mediante una formación de aprendices de calidad y eficaz), incrementar la pertinencia para el mercado de trabajo de la formación universitaria, mejorar el seguimiento y la elaboración de previsiones respecto de las capacidades, hacer las capacidades más visibles y comparables, e incrementar las oportunidades para el reconocimiento y la validación de las capacidades y competencias adquiridas al margen de los sistemas formales de educación y formación profesional. Asimismo,

deben actualizar e incrementar el suministro y aprovechamiento de una educación y una formación profesional continua flexibles. Los Estados miembros también deben ayudar a los adultos poco cualificados a mantener o desarrollar su empleabilidad a largo plazo, impulsando el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad, así como el aprovechamiento de este, mediante la creación de itinerarios de mejora de las capacidades, que incluya una evaluación de las capacidades, una oferta de educación y formación que responda a las necesidades del mercado y la validación y el reconocimiento de las capacidades adquiridas.

Es preciso luchar contra el desempleo y la inactividad, también mediante una asistencia personalizada, coordinada, oportuna y eficaz basada en el apoyo a la búsqueda de empleo, la formación y el reciclaje. Deben perseguirse unas estrategias globales que incluyan una evaluación individual detallada a más tardar a los dieciocho meses de desempleo, con vistas a prevenir y reducir significativamente el desempleo estructural y de larga duración. El desempleo juvenil y la cuestión de los jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni se forman se deben seguir abordando a través de una prevención del abandono escolar prematuro y una mejora estructural en la transición de la enseñanza al trabajo, entre otras cosas mediante la ejecución completa de la Garantía Juvenil.

Los Estados miembros deben procurar eliminar los obstáculos y elementos disuasorios, e incentivar la participación en el mercado de trabajo, en particular para las personas más alejadas de este. Los Estados miembros deben apoyar la adaptación del entorno de trabajo de las personas con discapacidad, entre otros con un apoyo financiero específico y servicios que les permitan participar en el mercado de trabajo y en la sociedad.

Los Estados miembros deben velar por la igualdad entre hombres y mujeres y por una mayor participación femenina en el mercado laboral, en particular garantizando la igualdad de oportunidades y de progresión de la carrera y eliminando trabas a la participación. Es preciso abordar la brecha salarial entre hombres y mujeres, en particular garantizando la igualdad de retribución por un trabajo igual o de igual valor. Debe fomentarse la conciliación de la vida laboral, familiar y privada tanto para mujeres como para hombres, especialmente mediante el acceso a los cuidados de larga duración y a una educación de la primera infancia, y unos servicios de atención asequibles y de calidad. Los Estados miembros deben garantizar que los padres y otras personas con responsabilidades familiares tengan acceso a unos permisos familiares y unas fórmulas de trabajo flexible adecuados, a fin de crear un equilibrio entre la vida laboral, familiar y

privada, y fomentar un uso equilibrado de estos derechos entre hombres y mujeres.

Directriz nº 7: *Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social*

Con objeto de sacar el máximo partido de una mano de obra dinámica y productiva, así como de las nuevas formas de trabajo y modelos empresariales, los Estados miembros deben trabajar junto con los interlocutores sociales en los principios de flexibilidad y seguridad, y conciliar derechos y obligaciones. Deben reducir y prevenir la segmentación de los mercados laborales, luchar contra el trabajo no declarado y fomentar la transición hacia formas de empleo por tiempo indefinido. Las normas sobre la protección del empleo, la legislación laboral y las instituciones deben todas ellas establecer un entorno que favorezca tanto la contratación como la flexibilidad necesaria para que las empresas se adapten rápidamente a los cambios en el contexto económico, a la vez que se preservan unos entornos laborales adecuados, bien adaptados, seguros, saludables y protegidos para los trabajadores. Deben evitarse las relaciones laborales que den lugar a unas condiciones de trabajo precarias, en particular luchando contra la utilización abusiva de contratos atípicos. Debe garantizarse el acceso a una resolución de litigios efectiva e imparcial, y, en caso de despido injustificado, el derecho a reparación, incluida una indemnización adecuada.

Las políticas deben ir destinadas a mejorar y apoyar la participación, los ajustes y las transiciones en el mercado de trabajo. Los Estados miembros deben incitar de forma efectiva a participar en el mercado laboral a las personas que puedan hacerlo. También deben reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo ampliando su orientación, ámbito de aplicación y cobertura, y mejorando su interacción con ayudas económicas a los desempleados mientras buscan trabajo basadas en sus derechos y responsabilidades. Los Estados miembros deben intentar disponer de unos servicios públicos de empleo más eficaces y eficientes garantizando una asistencia personalizada y oportuna a los parados que buscan trabajo, prestando apoyo a la demanda del mercado laboral y aplicando sistemas de evaluación del rendimiento.

Los Estados miembros deben facilitar a los desempleados unas prestaciones de desempleo adecuadas y de duración razonable, en consonancia con sus propias contribuciones y con los criterios de concesión nacionales. Estas prestaciones no deben desincentivar un retorno rápido al trabajo y deben ir acompañadas de políticas activas del mercado de trabajo.

Se debe promover la movilidad de los educandos y los trabajadores a fin de mejorar las capacidades orientadas a la empleabilidad y aprovechar todo el potencial del mercado de trabajo europeo. Deben suprimirse los obstáculos para la movilidad en la educación y la formación, las pensiones profesionales o personales y el reconocimiento

de titulaciones. Los Estados miembros deben tomar medidas para garantizar que los procedimientos administrativos no sean un obstáculo innecesario para que los trabajadores de otros Estados miembros acepten un empleo. Los Estados miembros también deben prevenir una utilización abusiva de las normas vigentes y luchar contra la potencial «fuga de cerebros» de algunas regiones.

Aprovechando las prácticas nacionales y con el fin de lograr un diálogo social más eficaz y mejores resultados socioeconómicos, los Estados miembros deben garantizar una participación oportuna y significativa de los interlocutores sociales en el diseño y la aplicación de políticas y reformas de empleo, sociales y, en su caso, económicas, en particular apoyando el incremento de la capacidad de los interlocutores sociales. Debe animarse a los interlocutores sociales a que negocien y celebren convenios colectivos en asuntos de su incumbencia, respetando su autonomía y su derecho a la acción colectiva.

Cuando proceda, y aprovechando las prácticas nacionales existentes, los Estados miembros deben tener en cuenta la experiencia en materia social y de empleo de las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

Directriz nº 8: *Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza*

Los Estados miembros deben favorecer unos mercados laborales inclusivos, abiertos a todos, instaurando medidas eficaces para luchar contra todas las formas de discriminación, y promover la igualdad de oportunidades de los grupos menos representados en el mercado laboral. Deben garantizar la igualdad de trato en relación con el empleo, la protección social, la educación y el acceso a bienes y servicios, independientemente del género, el origen étnico o racial, la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.

Los Estados miembros deben modernizar los sistemas de protección social para ofrecer protección social eficaz, eficiente, sostenible y adecuada a lo largo de todas las etapas de la vida de una persona, fomentando la inclusión social y la movilidad social ascendente, incentivando la participación en el mercado de trabajo y abordando las desigualdades, entre otras cosas mediante el diseño de sus sistemas fiscales y de prestaciones. Complementar planteamientos universales con otros selectivos mejorará la eficacia de los sistemas de protección social. La modernización de los sistemas de protección social debe conducir a un acceso, viabilidad y adecuación mejores y a una mayor calidad.

Los Estados miembros deben desarrollar y aplicar estrategias preventivas e integradas combinando los tres aspectos de la inclusión activa: unas prestaciones financieras adecuadas, unos mercados laborales integradores y acceso a unos servicios de calidad que respondan a

necesidades individuales. Los sistemas de protección social deben garantizar unas prestaciones de renta mínima adecuadas para toda persona que carezca de recursos suficientes y promover la inclusión social alentando a las personas a participar activamente en el mercado laboral y en la sociedad.

La existencia de unos servicios asequibles, accesibles y de calidad, como la atención y educación infantil, la asistencia extraescolar, la educación, la formación, la vivienda, los servicios sanitarios y los cuidados de larga duración son esenciales para garantizar la igualdad de oportunidades, también por lo que respecta a las mujeres, los niños y los jóvenes. Debe prestarse una atención particular a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, entre otras cosas mediante la reducción de la pobreza infantil y de las personas con empleo. Los Estados miembros deben garantizar que todos tengan acceso a los servicios básicos. Para aquellos que se encuentren en situación vulnerable o de necesidad, los Estados miembros deben garantizar el acceso a una vivienda social adecuada o las ayudas a la vivienda pertinentes. Es preciso abordar de manera específica el problema de las personas sin hogar. Deben tenerse en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

Los Estados miembros deben garantizar un acceso oportuno a una asistencia sanitaria asequible, preventiva y curativa, y a unos cuidados de larga duración de calidad, preservando al mismo tiempo la sostenibilidad a largo plazo.

En un contexto de creciente longevidad y de cambio demográfico, los Estados miembros deben velar por la adecuación y sostenibilidad de los regímenes de pensiones de los trabajadores por cuenta propia y ajena, que ofrezcan igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la adquisición de derechos de pensión, en particular mediante regímenes complementarios para garantizar unos ingresos adecuados. Las reformas de las pensiones deberán apoyarse en medidas que amplíen la vida laboral, como el aumento de la edad efectiva de jubilación, y enmarcarse en unas estrategias de envejecimiento activo. Los Estados miembros deben establecer un diálogo constructivo con las partes interesadas pertinentes y permitir una introducción progresiva de las reformas.